BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 16 de Junio de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6722

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

In Memóriam del Excmo. señor doctor Roque Sáenz Peña — Aprobación del trabajo del Dr. Ricardo Olivera.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1916.

Visto el volumen «In Memóriam» del Excmo. Sr. Dr. Roque Sáenz Peña, preparado por el señor secretario de la Presidencia, Dr. Ricardo Olivera, en cumplimiento de las órdenes que oportunamente le fueron dadas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el trabajo presentado por el Sr. Dr. Ricardo Olivera, y publíquese en la forma y dentro de las condiciones establecidas por el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, fecha 30 de Julio de 1915.

Art. 2o La Secretaría de la Presidencia pondrá dicho volumen en circulación el 9 de Agosto próximo y procederá a su distribución con destino pecialmente en cuenta las bibliotecas y salas de lectura de la República y los establecimientos similares más importantes de las naciones de habla española.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Direcciones de los Hospitales Nacionales — Autorización para nombrar y remover el personal de vigilancia y talleres.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1916.

En vista de lo manifestado por la Contaduría General de la Nación; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Oficina de Contabilidad del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Autorízase a las Direcciones de los Hospitales Nacionales a nombrar y remover el personal de vigilancia y talleres, debiendo dar cuenta al Ministerio a fin de que se extienda la aprobación correspondiente.

La Contaduría General liquidará los sueldos de estas designaciones y oportunamente se le comunicará las aprobaciones respectivas.

Comuníquese, etc.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Formosa. — Licencia al Subdirector

Buenos Aires, 14 de Junio de 1916.

S. 82.—Visto el certificado médico del Inspector General de Sanidad del Ejército, y de acuerdo con las disposiciones que rigen el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Subdirector de la Cárcel de Formosa, D. Julio Solari, con anterioridad al 22 de Mayo ppdo.,

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 15 de Junio de 1916.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo propuesto por el Rectorado del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de seis meses al profesor de Ciencias y Letras del referido establecimiento, D. Arturo B. Carranza, y desígnase para reemplazarle, entre tanto, al señor Emilio Alonso Criado, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Confirmación del personal encargado de atender las Oficinas de Inmigración en el interior de la República.

Buenos Aires, Junio 6 de 1916.

Siendo de imprescindible necesidad el proveer el personal que deba atender las Oficinas de Inmigración en las Provincias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Confírmase por el corriente año y con antigüedad al 1o de Enero ppdo., el personal encargado de atender las Oficinas de Inmigración en el interior de la República, que a continuación se expresa:

Oficina de Córdoba: — Secretario a D. Juan José Gollan; con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; un sirviente con el sueldo mensual de treinta pesos moneda nacional; para alquiler de casa para Oficina, cuarenta pesos moneda nacional mensuales.

Oficina de Santa Fe: — Secretario a D. Rafael Costa, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; un sirviente con treinta pesos moneda nacional, mensuales; para alquiler de casa para Oficina, cuarenta pesos moneda nacional mensuales.

Oficina en Tucumán: — Secretario a D. Servando C. Zavalía, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; un sirviente con treinta pesos moneda nacional, mensuales; para alquiler de casa para Oficina, cuarenta pesos moneda nacional mensuales.

Oficina en Rosario: — Secretario a Don Juan Manuel Vila Ortiz, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; un sirviente con treinta pesos moneda nacional, mensuales; para alquiler de casa para Oficina, cuarenta pesos moneda nacional mensuales.

Oficina en Mendoza: — Secretario a D. Adolfo Nauclares, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; un sirviente con treinta pesos moneda nacional, mensuales; para alquiler de casa para Oficina, treinta pesos moneda nacional mensuales.

Oficina en Paraná: — Secretario a D. Pedro Parella, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; un sirviente con treinta pesos moneda nacional, mensuales; para alquiler de casa para Oficina, treinta pesos moneda nacional mensuales.

Oficina en Posadas: — Secretario a D. Ramón R. González, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional; un sirviente con treinta pesos moneda nacional mensuales; para alquiler de casa para Oficina, treinta pesos moneda nacional mensuales.

Oficina en Bahía Blanca: — Secretario a D. Antonio Infante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional; dos sirvientes con treinta pesos moneda nacional mensuales, cada uno.

Oficina en Jujuy: — Secretario a don Celestino E. Pérez, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional; para alquiler de casa para Oficina, treinta pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2o Los gastos que origine este Decreto, se imputarán al Anexo H, Inciso 11, Item 11 del Presupuesto General vigente.

Art. 3o Comuníquese, etc.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Escuela del Hogar Agrícola (Tandil). — Presupuesto de sueldos y gastos para el corriente año.

Buenos Aires, Abril 29 de 1916.

Considerando:

Que por Acuerdo de Ministros de fecha Mayo 8 de 1915, se creó sobre la base de donación del terreno, edificio, etc., que hizo la Comisión de homenaje a la memoria del Dr. Ramón Santamarina, la Escuela del Hogar Agrícola que lleva ese nombre, en el Tandil.

Que por ese Acuerdo se arbitraron los recursos del caso correspondientes al año 1915, dándose cuenta oportunamente al H. Congreso.

Que en el proyecto de presupuesto para el corriente año, el P. E. había fijado la partida con la que se atenderían los gastos que demandara el funcionamiento de la mencionada Escuela, pero por las causas que son de pública notoriedad se puso en vigencia para el corriente año, la Ley de Presupuesto del pasado, en lo que como es lógico pensar, no figura la autorización especial requerida a estos efectos.

Que en consecuencia, dado los móviles de la donación y condiciones de su aceptación y la necesidad de mantener esos servicios y el funcionamiento normal de esa institución que habrá de prestar positivos beneficios en la enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Asígnase la suma de tres mil setecientos diez pesos moneda nacional ($ 3.710 m/n) mensuales, a contar del 1o de Enero del corriente año, para el pago de sueldos al siguiente personal de la Escuela del Hogar Agrícola:

Directora y profesora, pesos 600 moneda nacional.

Regente, Secretaria y Profesora, pesos 400 moneda nacional.

Profesora industrias rurales, pesos 350 moneda nacional.
Veterinario Inspector de ganado, pesos 300 moneda nacional.
Administrador del internado, pesos 250 moneda nacional.
Profesora de costura, pesos 150 moneda nacional.
Auxiliar de lechería, pesos 150 moneda nacional.
Auxiliar de avicultura y apicultura, pesos 150 moneda nacional.
Auxiliar de horticultura, pesos 150 moneda nacional.
Mecánico carpintero, pesos 150 moneda nacional.
Jardinero, pesos 150 moneda nacional.
Capataz, pesos 120 moneda nacional.
Dactilógrafa, pesos 80 moneda nacional.
Cocinero de primera, pesos 100 moneda nacional.
Cocinera de segunda, pesos 80 moneda nacional.
Ayudante de cocina, pesos 50 moneda nacional.
Celadora del internado, pesos 80 moneda nacional.
Despensero, pesos 80 moneda nacional.
Sereno, pesos 80 moneda nacional.
Cochero, pesos 60 moneda nacional.
2 mucamas del internado, a pesos 40 cada una, pesos 80 moneda nacional.
2 mucamas de comedor, a pesos 40 cada una, pesos 80 moneda nacional.
Total: pesos 3.710 moneda nacional.
Art. 2º Destínase la suma de cincuenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 54.600 m/n), que se podrá invertir durante el corriente año, en los siguientes gastos:
Para alimentación, sostenimiento, vestuario, peones, adquisición de plantas y semillas, implatación de mejoras y demás gastos generales, al año, pesos 21.600 moneda nacional.
Para ampliación de edificio, construcción de local para peones, instalaciones industriales, complemento plantel ganado, adquisición de máquinas y útiles y materiales de enseñanza al año, pesos 25.000 moneda nacional.
Para cursos temporarios sobre economía doméstica, higiene y agricultura para las mujeres del campo, al año, pesos 8.000 moneda nacional.
Total: pesos 54.600 moneda nacional.
Art. 3º Este gasto se hará de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.
Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA.

Nombramiento de una comisión para el estudio referente al comercio de cereales y la exportación y fletes.

Buenos Aires, Junio 10 de 1916.

Atenta la situación creada al comercio de cereales por las dificultades emergentes de la progresiva disminución de bodegas y carestía de los fletes, y

Considerando:

1º Que es de alto interés público proceder a la adopción de medidas tendientes a salvaguardar en lo posible el comercio de cereales y los medios de exportación y fletes.
2º Que a ese efecto es conveniente el estudio del asunto por personas de competencia en esos ramos para que aconsejen al P. E. las medidas que estimen más adecuadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase a los Sres. doctor Manuel M. de Iriondo, Presidente del Banco de la Nación Argentina; doctores Abel Bengolea y Luis Lamas, Directores del mismo; al Sr. Luis E. Zuberbühler, Presidente de la Bolsa de Comercio; y miembros de la misma, Sres. Ireneo Cucullu y Pedro Bercetche; al Sr. Eliseo F. Canaveri, Presidente de la Bolsa de Cereales y miembros de la misma, Sres. José Etcheverry y Víctor Castaños; para que constituídos bajo la presidencia del Señor Presidente del Banco de la Nación Argentina, aconsejen las medidas a que se hace referencia en los considerandos del presente Decreto.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Nombramiento de personal para la recaudación de los derechos de pastage en los territorios nacionales.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1916.

Atento a que la Ley General de Presupuesto en su artículo 3º, incluye entre los recursos en efectivo el derecho de pastage en los territorios nacionales sin establecer partida alguna que permita atender la remuneración del personal a cargo de su percepción y los gastos de adquisición y mantenimiento de los elementos de movilidad indispensable.

Que dicho servicio exigió desde su establecimiento la designación del personal extraordinario, el cual no ha podido interrumpir sus tareas para el cobro de esos derechos y del que no puede prescindirse no sólo porque importaría realizar esa recaudación sino también por no contarse en el personal de presupuesto que pueda reemplazarlo dadas las reducciones de que el ha sido objeto,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la recaudación de los derechos de pastage en los territorios nacionales y con antigüedad al 1º de Enero de 1916, el siguiente personal: Encargado de Control con cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, a don Roberto Giche; Recaudadores con trescientos pesos moneda nacional mensuales cada uno y seis pesos de igual moneda diarios de viático en campaña a los señores Miguel Lectoure, Martín Berutti, Saúl V. Luque, Luis R. Berenguer, Manuel Acevedo, Eugenio Giridi y Octavio J. Lobo: Auxiliares con doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales y cinco pesos de igual moneda diarios de viático en campaña a los señores Julio Bustamante, Amadeo de Saint Genis, Pedro Gaudencio, César Bisso, Paulino Domínguez, Víctor Cascia y Julio F. Correa; Ayudantes con ciento treinta pesos moneda nacional cada uno y cuatro pesos de igual moneda diarios de viático en campaña a los señores José Fernández, Víctor Lacava, Guillermo Schuster, Javier Biza, Ignacio Aguilar, Bernardo Bidart, Teodoro Lizurume Adolfo Godoy y Ernesto S. Mirant Borde.
Art. 2º Cada uno de los empleados nombrados en este Decreto, deberá presentar al Ministerio de Agricultura, fianza bastante hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m/n.).
Art. 3º Asígnase la suma de setecientos pesos moneda nacional mensuales para atender los gastos que exija la adquisición y mantenimiento de caballos, mulas u otros elementos de movilidad.
Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se harán de Rentas Generales con imputación a este Acuerdo.
Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — MIGUEL S. ORTIZ.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Instalación de mesas receptoras de votos en Río Gallegos

Buenos Aires, Junio 9 de 1916.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Art. 1º Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales y Juez de Paz que deben tener lugar en Río Gallegos el día 2 de Julio próximo, se instalarán en los siguientes locales:
Mesa Nº 1, en el Juzgado de Paz.
Mesa Nº 2, en la Escuela Nacional.
Mesa Nº 3, en la Casa de Gobierno.
Art. 2º La fracción menor que arroja el padrón, votará en la mesa última.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio «La Florida». — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Junio 10 de 1916.

Exp. 816-C-1916. — 489-V. — Vista la apelación interpuesta por la Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio «La Florida» contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 23 de Marzo ppdo., por la cual se le formuló cargo por la suma de $ 1.260 m/n., en concepto de impuesto sobre igual cantidad de litros de alcohol de 95º G. L., cuya falta se comprobó por el inventario practicado en la destilería del Ingenio citado, en 15 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que el déficit que originó la formulación del cargo de que se apela, se encuentra plenamente comprobado por las constancias de autos.

Que la Compañía recurrente ni en su defensa, ni en su apelación, ha rendido la prueba legal de que el alcohol cuyo impuesto se le reclama no ha sido librado al consumo.

Que tampoco ha producido ninguna prueba, ni legal ni de hecho, concreta y terminante, que justifique su falta de responsabilidad por el déficit de referencia.

Que requerido el dictamen del señor Procurador del Tesoro, se ha expedido manifestando que «No estando acordada la tolerancia por la ley o por reglamentos y no existiendo ninguna prueba que justifique el déficit encontrado, creo que V. E. debe mantener la resolución que formula cargo por ese déficit».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio «La Trinidad». — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Junio 10 de 1916.

Exp. 815-C-1916. — 488-V. — Vista la apelación interpuesta por la Compañía Azucarera Tucumana, Ingenio «La Trinidad», contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 24 de Marzo ppdo., por la cual se le formuló cargo por la suma de $ 1.847 m/n., en concepto de impuesto sobre igual cantidad de litros de alcohol de 95º G. L., cuya falta se comprobó por el inventario practicado en la destilería del Ingenio citado, el 21 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que el déficit que motivó la formulación del cargo de que se apela, se encuentra comprobado por las constancias de autos.

Que la Compañía recurrente ni en su defensa, ni en su apelación, ha rendido la prueba legal de que el alcohol cuyo impuesto se le reclama no ha sido librado al consumo.

Que tampoco ha producido ninguna prueba, ni legal ni de hecho, concreta y terminante, que justifique su falta de responsabilidad por el déficit de referencia.

Que requerido el dictamen del señor Procurador del Tesoro, se expide manifestando que «No estando acordada la tolerancia por la ley o por reglamentos y no existiendo ninguna prueba que justifique el déficit encontrado, creo que V. E. debe mantener la resolución que formula cargo por ese déficit».

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento de un Ayudante.

Buenos Aires, Junio 5 de 1916.

Vista la renuncia que antecede y lo propuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de San Luis,

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el Ayudante de Educación Física y Estética, Sr. Domingo Simón, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Raúl Ortiz.
Comuníquese, etc.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dirección de las Escuelas Normales. — Autorización para conceder permisos a los Profesores de Historia Natural.

Buenos Aires, Junio 2 de 1916.

Vista la nota presentada por la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales y lo informado por la Inspección de Escuelas Normales,

SE RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección de las Escuelas Normales, para acordar permiso, en la época oportuna y en el tiempo necesario, a los Profesores de Historia Natural, a fin de que puedan participar de las sesiones que por iniciativa de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales, se realizarán en Tucumán, en la primavera del presente año.
Art. 2º Comuníquese, etc.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1920-1915.

Buenos Aires, Diciembre.... de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — W. Watson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo número 535, en representación de los Sres. Arturo E. Colvin, Carlos J. Minturn y Carlos Aldunate Bascuñan, según poder que se acompaña a esta solicitud, al Señor Director General, respetuosamente, expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos eriazos del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2000 hectáreas, que denomino «Industria» en el Territorio del Neuquén. — La pertenencia de cateo que solicito para mis mandantes, sería un rectángulo, cuyos límites serían los siguientes: según el Norte verdadero cuya declinación magnética es más o menos 14º 10'. — Sud. — Una línea 14º 10' al Norte del poniente verdadero que parte del punto medio de la desembocadura del estero o arroyo Mallín Chileno, en el Río Limay, medida en esta línea de 4000 metros. — Poniente: — Una línea que parte de este último punto 14º 10' al oriente del Norte verdadero, medidos en esta línea de 5000 metros. — Norte: Una línea que parte de este último punto 14º 10' al Sud del oriente verdadero, medidos en esta longitud de 4000 metros. — Oriente: Una línea de 5000 metros que parte desde este último punto 14º 10' al poniente del sud, verdadero hasta encontrar el punto de partida o sea la

desembocadura del arroyo Mallin Chileno en el Río Limay. — Acompaño el croquis de la región donde se ubicará la pertenencia de cateo solicitada. (Croquis en nombre de don Carlos Aldunate Bascuñan). — Es justicia. — W. Watson. — Presentada esta solicitud hay veintidós de Diciembre de mil novecientos quince, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1916. — Haciéndose constar que la personería invocada se encuentra debidamente justificada bajo el Nº 164, a fojas 159 y 160 del correspondiente libro, pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Dicha solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el 25 de Febrero de 1916, a las dos y quince pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona, objeto de su pedimento, y declarado: 1º) que el terreno no está cercado, labrado ni cultivado. — 2º) Que se empleará cuatro operarios en los trabajos de exploración. — 3º) Que los solicitantes tienen las siguientes profesiones y residencias: — Arturo E. Colvin, comerciante de carbón de piedra, domiciliado en Bandera 92, Santiago de Chile; Carlos J. Minturn, Ingeniero, domiciliado en Agustinas 982, Santiago de Chile; Carlos Aldunate Bascuñan, corredor de comercio, domiciliado en Bandera 140, Santiago de Chile. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de longitud, medidos en dirección N-14º 10'-E por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho, tal que su vértice Sud, coincida con la desembocadura en el Río Limay de un arroyo de la margen izquierda de dicho Río. — Ese arroyo, que, según el recurrente se llama Mallín Chileno, no tiene nombre en los planos de esta Oficina; pero, de acuerdo con los mismos, su desembocadura en el Río Limay se encuentra a unos ocho kilómetros al Sud de la confluencia del Río Limay con el Río Traful. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 9 junio — Nº 908-v-20 junio.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente C-1919-1915.

Buenos Aires, Diciembre.... de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — W. Watson, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cangallo número 536, en representación de los Sres. Arturo E. Colvín, Carlos J. Minturn y Carlos Aldunate Bascuñan, según poder que se acompaña a esta solicitud, al Señor Director General, respetuosamente, expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de yacimientos de petróleo en terrenos eriazos del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo de 2000 hectáreas que denomino «Unión Americana» en el Territorio de Río Negro. — La pertenencia de cateo que solicito para mis mandantes sería un rectángulo cuyos límites serían los siguientes: según el Norte verdadero, cuya declinación magnética es más o menos de 14º 45'. — Norte: Una línea 14º 45' al Norte del poniente verdadero que parte desde la desembocadura de un arroyo pequeño que viene de las quebradas dejadas por los cordones que se desprenden de la Cordillera de los Andes al poniente, y que atraviesa la parte Norte del Llano Mallín del Ñiriguan, para desembocar en el Río Ñiriguan, medidos en esta línea en 4000 metros. — Poniente: Una línea que parte desde este último punto 14º 45' al poniente del Sud verdadero, medidos en esta línea en 5000 metros. — Sud: Una línea que parte desde este último punto 14º 45' al Sud del oriente verdadero medidos en esta línea en 4000 metros. — Oriente: Una línea que parte desde este último punto 14º 45' al oriente del Norte verdadero, o sea más o menos al Norte magnético hasta encontrar el punto de partida o sea la desembocadura del arroyo en el Río Ñiriguan. — Acompaño el croquis de la región donde se ubicará la pertenencia de cateo solicitada. (Croquis en nombre de don Carlos Aldunate Bascuñan). — Es justicia. — W. Watson. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos quince, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915. — Regístrese el poder de referencia y fecho, pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte Director General. — Buenos Aires, Abril 5 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro, (jurisdicción del Juzgado de Paz de Bariloche y Distrito Minero del mismo nombre). — Dicha solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente, por escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el 25 de Febrero de 1916, a las dos y quince pasado meridiano, hubo precisado la ubicación, objeto de su pedimento y declarado: 1º) que el terreno no está cercado, labrado ni cultivado. — 2º) Que se empleará cuatro operarios en los trabajos de exploración. — 3º) Que los solicitantes tienen las siguientes profesiones y residencias: — Arturo E. Colvín, comerciante de carbón de piedra, domiciliado en Bandera 92 Santiago de Chile; Carlos J. Minturn, Ingeniero, domiciliado en Agustinas 982, Santiago de Chile; Carlos Aldunate Bascuñan corredor de comercio, domiciliado en Bandera 140, Santiago de Chile. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente, en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5000 m.) de longitud medidos en dirección S-14º-45'-O, por cuatro mil metros (4000 m) de ancho, tal que su vértice Nord Este, coincida con la desembocadura del Río Ñiribau, en un arroyo, afluente de la margen izquierda de dicho río. — Ese arroyo que según el recurrente se llama arroyo Pequeño, no tiene nombre en los planos de esta Oficina, pero de acuerdo con los mismos, su desembocadura en el Río Ñiribau, se encuentra a unos veintiocho kilómetros aguas arriba de la desembocadura del citado Río en el Lago Nahuel Huapí. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

E 9 junio — Nº 909-v-20 junio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 1916

Boletín Judicial........	$	1093 00
Boletín Oficial............	»	131 90
	$	1224 90

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 12 de Junio de 1916.

Arrecifes Nº 6662 — 8,65 x 34,899, Edif., pesos 2.153,80 (terreno sin el edificio). — E — Francisco Areidiacomo — A — Blas de Lella.

Avenida Almeyra entre Charcas y Santa Fe — lote 35, manzana D. — 7,66 x 31,11. — E — Pedro Hugnet — A — Sociedad Anónima «Establecimientos Americanos Gratry».

Acevedo Nº 1322 — 10,00 x 10,15 y 37,50 x 35,23, Edif., pesos 8.660. — E — Ana María Perruchón — A — Amalia Dondi de del Real.

Bermejo Nº 442 al 448 — 14,872 x 11,71, Edif., pesos 37,070. (venta forzosa) — E — Henestrosa Guillermo — A — Francisco B. Clucellas.

Bolivia Nº 4649 — 8,66 x 30,355, Edif., pesos 4.030 — E — Pascual Ruffo — A — Luis Torres.

B. Encalada entre Burela y Altolaguirre — lote 2, manzana J. — 8,66 17,76: Altolaguirre entre B. Encalada y Olazábal — lote 34, manzana J. — 8,66 x 20,85, todo en pesos 4.320. — E — George Keen — A — Servando Villamil.

Pasaje Behrinz Nº 2667 — 8,65 x 8,66 y 26,30 x 26,57, Edif., pesos 2.560. — E — Miguel Grandona — A — José Nicolás Palladino.

Bompland Nº 1525 — 8,66 x 30,32, Edif., pesos 12.500. (venta forzosa) — E — Avelina Romasanta y del Río de Segarra — A — Manuel Arjómil.

Cucha Cucha esquina Palique — lote 1, manzana 35. — 8,65 x 8,64 y 15,62 x 16,30, pesos 1.000 — E — José García Gantes — A — Gabriel Cuevas.

Chacabuco Nº 1163/67 — 18,46 x 18,38 y 63,60 x 63,70, Edif., pesos 57.000. (mitad indivisa) — E — Sociedad «Bonnen Iberd, Parodi, y Figini» — A — Simón Bonneu.

Charcas Nº 1239/41 — 8,65 x 73,61, Edif., pesos 100.010. (venta forzosa): — E — Martín Marcos Torino — A — Emilio Lahousse.

Gazcón Nº 1056 — 8,66 x 8,75 y 46,85 x 45,50, Edif., pesos 12.795. — E — Roberto Rovere — A — Domingo Repetto.

General Rivas entre Terrada y Condarco — lote 26, manzana 8. — 12,00 x 13,68 y 15,59 x 22,15; San Nicolás entre Simbrón y Tinogasta — lote 15, manzana C. — 8,65 x 23,25, todo en pesos 1.000. — E — Cayetano Scanduna — A — Pedro Manfredelli.

Humberto I. Nº 3422 al 3424 — 7,50 x 19,50, Edif., pesos 11.750. — E — Luis Mailini — A — Enriqueta Quario de Motta y Orestes Motta.

Martín Rodríguez Nos. 732, 740, y 742 — 12,099 x 43,30, Edif., pesos 20.000 (mitad indivisa) — E — Manuel Patrone — A — Juan B. Patrone.

Monte Egmont Nº 1466 — 8,66 x 31,50, Edif., pesos 3.000 (mitad indivisa) — E — Angela Rocco de Sixondrini — A — Angel Ameghino.

Miró entre Avelino Díaz y Balbastro — lote 19, manzana F. — 8,66 x 8,66 y 41,02 x 41,47, pesos 4.534,35 — E — Carlos Mesto — A — Manuel José Téssera.

Ministro Brin Nº 975 esquina Pinzón 225 — 38,11 x 38,27 y 42,19 x 41,93, Edif., pesos 20.000 (mitad indivisa). — E — Bartolo Tomás Bianchetti y Peralta — A — Alfredo Bianchetti y Peralta.

Ramón L. Falcón Nº 3384 — 7,794 x 7,82 y 21,56 22,22, Edif., pesos 14.500 — E — Alfredo Fustini — A — María Esther y Rufina Aida Loza y Balarino,

Ruiz Huidobro entre Cuba y Obligado — lote 5, manzana 16. — 8,66 x 28,61, pesos 2.560 — E — Gerardo V. Romano — A — Angel Suffo.

San Julián Nº 4680 — 14,74 x 14,74 y 60,78 x 60,66 — Edif. pesos 14.000 — E. — José Pedrazzini — A. — Iser Kaplan.

Tupangato Nº 2559 — 8,66 x 8,69 y 47,77 x 47,19 — Edif. pesos 9.000 — E. — Rufino Esteban Sarache — A. — Serafino Riccardi.

Vallejos entre Llavallol y Campana — lote 11, manzana 231 — 8,00 x 28,215 — Llavallol entre Tequendama y Vallejos — lote 7, manzana 231 — 8,66 x 25,20 — todo en pesos 3.000 — E. — Luis Moraschi — A. — doctor Víctor Moraschi.

Valdenegro esquina Guayra — lote 1, manzana I. 7,27 x 8,76 y 15,81 x 18,78 — (6 metros ochava) — pesos 2.160 — E. — Maximinio Vega — A. — José y Juan Tommansone.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia General Roca — parte de la chacra 241 — mide 20 x 1,000 — pesos 300 — E. — Rosa Sarno de Gerli — A. — La Municipalidad de General Roca.

Colonia Launtor — parte del lote 16 — chacras 52, 56, 57 y 78 — H. 200 — pesos 4.800 — E. — Emilio Correa Morales — A. — Sociedad Anónima «Crédito Territorial Argentino».

Pueblo Conesa — manzana X. — solar 3 — mide 1,250 — pesos 1.000 — E. — Nicolás Nattogni — A. — José Arana.

Trasmisión por causa de muerte

Lorea esquina Chile — fracción — 35 x 35 varas — Edif., pesos 12.000 — (fracción de terreno con lo edificado) — Lorea Nº 724 — 7,35 x 53,89 — Edif., pesos 23.000 — (fracción de terreno con lo edificado) — Europa Nº 2202 al 8 esquina Pasco — 10,39 x 15,55 — Edif., pesos 12.000 — (fracción de terreno con lo edificado) — Suc. Juan Roffo — H. — Juan Martín, Genoveva Angela, Apolonia, Angel Honorio, María Antonia Honoria, Timoteo Eduardo y Antonio Roffo y Gazzo y Julia Roffo Raggio.

Cabrera Nº 4042 — 8,66 x 17,32 — Edif., pesos 4.000 — E. — Dominga Germana de Cribioli — A. — Pablo Pedro, Julia y Carolina Cribioli y Germana.

Billinghurst esquina General Soler — lote 1 — 14,00 x 18,80 — pesos 11.000 — Navarro entre Helguera y Camino a San Martín — lotes parte 19 y 20 — manzana 250 — 1,69 x 42,50 — pesos 2.500 — Suc. Josefa Pellerei de Tamburini — H. — Catalina, María Modesta y Juan Ernesto Tamburini y Pellerei; y Felipe Tamburini.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 27, pesos moneda nacional 367.360,45.

Territorios acto entre vivos fincas 3, pesos 6.100,00.

Capital por causa de muerte fincas 30, pesos 373.466,45.

Capital por causa de muerte fincas 6, pesos 71.500,00.

Total fincas 35, pesos 444.966,45.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................	$	0.10
Número atrasado..........	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre.........	»	6.00
Año.................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolivar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otras de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con antelación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 23 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Junio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en su local, B. Mitre 376, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — El Secretario.

E. 13 Junio — Nº 937-v-30 junio.

Sociedad de Empleados Nacionales

Sociedad Anónima Limitada

1ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local, Lavalle 930, el día 21 del corriente a las 12 y 30 p.m., para tratar los siguientes asuntos en la

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de dos miembros del consejo directivo, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar las tarjetas de entrada que entregará la gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Enrique F. Beccar, presidente. — Adrián Dessein, secretario.

E. 6 junio, Nº 884-v-23 junio.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Julio de 1916, a las 10 a. m. en el local de la administración de la Sociedad, Chacabuco 609, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas para el Ejercicio 1915-1916.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor Jean Touret, y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Georges Houley, Bachelet y Gumersindo Pérez Camaño, siendo los cesantes reelegibles.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año siendo los cesantes reelegibles.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires en la administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 609, sea en Europa en casa de los señores de Neuflize y Compañía, 31 rue Lafayette París, y en casa de los señores Emille Erlanger y Compañía, 8 Crosby Square, Londres E. C. — Buenos Aires, Mayo de 1916. — El Presidente.

E. 31 mayo Nº 812 v-17 junio.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de liquidación de la sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1916, a las 2 p. m., en el local de la sociedad calle Lavalle Nº 1282, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, cerrado al 31 de Mayo de 1916.

2º Ratificación de toda la gestión de la actual Comisión Liquidadora:

3º Modificación de las bases 2ª y 3ª de la liquidación, en el sentido de prolongar el plazo para la conclusión de la liquidación por cinco años contados desde el 31 de Mayo de 1916 y fijar el mes de Junio, para la celebración de las Asambleas Ordinarias.

4º Autorización a la Comisión Liquidadora, para percibir acciones de la Sociedad, aforadas según el criterio de la Comisión, en pago total o parcial de los precios de venta de tierras de la Sociedad, que no podrán ser enajenadas a precios inferiores a los fijados en el Inventario a que se refiere el punto primero de la presente orden del día.

5º Elección de Liquidadores y suplentes, por el término de tres años, a contar desde el 31 de Mayo de 1916.

6º Elección de Síndicos titular y suplente, por el término de un año, a contar de la misma fecha.

7º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1916. — La Comisión Liquidadora.

E. 2 Junio Nº 862-v-20 junio

Establecimiento Viti Vinícula «Palmira»

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1916 a las 3 p. m., en Piedras 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos accionistas para subscribir el acta. Facultar expresamente al Directorio para fijar honorarios o retribución a los importantes servicios que se pondrán de manifiesto a los señores Accionistas. Determinar la retribución al Síndico. — El Secretario.

E. 27 mayo Nº 814-v- 17 junio

Plantadora de Yerbamate

Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Julio a las 4 de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea de conformidad al artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio. Nº 954-v-3 julio.

Convocatorias Anteriores

Columb

Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.

Asamblea General

Nueva Convocatoria

En vista de que los concurrentes a la asamblea general citada para el 29 de Mayo no se encontraban habilitados para aprobar el balance general y el informe del Síndico, por razón de las funciones que desempeñan en esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, para el día 28 de Junio a las 3 p. m., en el local social, calle Uruguay 41, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del informe del Síndico.

2º Aprobación del balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un Síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de domicilio.

6º Cambio de los estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la caja de la Sociedad.

Las resoluciones de esta asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Director.

E. 15 Junio. Nº 961-v-26 junio.

Sociedad de S. M. de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos y por resolución de la C. D., tendrá lugar en el Local Social el Domingo 25 del corriente a las 2 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de los balances y de la memoria.

2º Lectura del informe de la Comisión encargada de la Kermesse.

3º Elección de Presidente, Vice 1º; Vice 2º; Secretario; Prosecretario; Tesorero; Protesorero; 11 Vocales Titulares, 8 Suplentes y 5 Miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4º Designación de tres socios para que suscriban el Acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Horacio C. Baeza, secretario ad hoc.

E. 15 Junio. Nº 955-v-24 junio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, Defensa 1336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 15º ejercicio social.

Creación de la «Caja Protección de Empleados de la Sociedad».

Elección de Vicepresidente 1º, de cinco Directores titulares, de diez directores suplentes y de la Junta de Síndicos.

— Capital Federal, Junio 14 de 1916. — Gregorio C. Aguerriberry, Contraalmirante, presidente. — Alejandro de Vedia, Capitán de Adm., secretario.

E. 14 Junio Nº 945-v-28 junio.

Ingenio «La Mendieta»

Sociedad Anónima

Directorio: Corrientes 628

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1916, a las 3 p. m., en la Secretaría de la sociedad, calle Corrientes 628,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en conformidad general.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

E. 14 Junio Nº 919-v-30 junio.

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Julio próximo a las 2 p. m., en el local de la sociedad (escritorio 25) Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre, Nº 334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad, calle Bartolomé Mitre Nº 334 y Rivadavia número 321/347, de acuerdo con el acta de la sesión que se ha celebrado el día 12 de Junio de 1916.

2º Designar a dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, en la oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Secretario.

E. 14 Junio Nº 951-v-5 julio.

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el34 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 953-v-1º julio.

Publicidad Tena

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 4 de Julio de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Administrador-Gerente, y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

E. 14 Junio Nº 952-v-1º julio.

Frigorífico Argentino Central

Sociedad Anónima.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informé del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta las 4 p. m. del día anterior al fijado para esta Asamblea podrán retirar en las oficinas de esta Compañía la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes. — Buenos Aires Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 928-v-30 junio.

Sociedad Civil Filantropía Argentina

Cangallo 1242.

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente Junio a las 9 p. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y Balance y Cuentas del Ejercicio 1915.

2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Grapiolo, Jorge, Fernández, Zénner, Daurat y Kaelin.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada se expiden de 3 a 4 p. m. — El Directorio.

E. 13 Junio. — Nº 927-v-23 junio.

«Club Mar del Plata»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de Junio de 1916, a las 5 p. m, en su local, Lavalle 754, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1915-16.

2º Nombramiento de Presidente, Vice Primero y Vice Segundo y seis Vocales Titulares, todos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y de dos Vocales Titulares por un año, en reemplazo de los que han renunciado.

Nombramiento de cinco Vocales Suplentes, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nombramiento, por un año, de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — Arturo D. Vatteone, Secretario.

E. 13 Junio Nº 911-v-28 junio.

Sociedad Nacional de Farmacia

Comunícase a los señores socios de la Sociedad Nacional de Farmacia, que el día 20 de Junio próximo, a las 9 p. m, se celebrará en el local social, Corrientes 2527, la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del balance general de Caja.

4º Elección de Presidente, seis Vocales titulares y seis suplentes.

5º Asuntos varios.

6º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

E. 13 Junio Nº 943-v-20 junio.

Samuel B. Hale Compañía, Limitada

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.

4º Elección de Síndico y Suplente Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días, previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Junio — Nº 939-v-30 junio.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Junio 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Resolver sobre el pago de las sumas declaradas en suspenso por la Asamblea del 26 de Noviembre de 1914.

4º Interpelación al Directorio sobre cumplimiento de lo resuelto en la última asamblea referente al pago a prorrata de los créditos contra la Compañía.

5º Interpelación al Directorio y a la Sindicatura sobre la cesantía y reemplazo de varios Directores.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 12 Junio. Nº 925-v-28 junio.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1916, a las 2 p.m., en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la resolución del Directorio respecto al cierre de los ejercicios financieros al 30 de Junio.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio (9 meses) terminado el 30 de Junio de 1915.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea

Se resuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. — El Secretario

E. 12 Junio. Nº 922-v-27 junio.

Club del Progreso

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 21 del corriente a las 5 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva.

2º Elección de los siguientes miembros, para renovar la C. D.: Vice Presidente 1º, en reemplazo del doctor Julio Peña que termina su mandato; Vice Presidente 2º, en reemplazo del doctor Antonio M. Pirán, que termina su mandato y renunció; cuatro Vocales, en reemplazo de los señores don Pedro Nazar Anchorena, don Alberto Zabala, doctor Rafael A. Leguizamón y don Francisco Ojam, que terminan su mandato; cinco suplentes, en reemplazo de los señores don Agustín Barbagelata y don Mariano J. Martínez, que terminan su mandato; y de los señores don Antonio S. Crouzel, doctor Julio D. Machado, (renunciante) y don Francisco Ojam, que pasaron a desempeñar las funciones de titulares. — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — El Presidente.

E. 12 Junio. Nº 921-v-21 junio.

«Euskal Echea»

Asamblea Ordinaria.

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho de voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente a las 8 y 30 p. m. en los salones del Centro Basko Francés, calle Moreno 1370 para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores; Dr. Jorge A. Echayde, Pedro Gorritepe, Carlos B. Muñagorri, Alfredo Emparán, Bautista Biscayart y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u orígen.

3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1916. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Juan S. Jaca, secretario.

E. 10 junio Nº 916-v-27 junio

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 521, escritorio 10, el día 26 de Junio de 1916, a las 3 p.m., para tratar lo siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del estado actual de la Sociedad; tratar sobre su liquidación, y nombrar las personas que deban proceder a tal fin. — Buenos Aires, Junio 7 de 1916. — El Directorio.

E. 8 Junio Nº 905-v-21 junio.

Pegasano Limitada, Compañía de Tierras

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Junio en el local Cangallo 1139, a las 4 p.m.

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación, de la memoria del Directorio, Balance y Dictamen del Síndico.

2º Elección de 3 Directores, en reemplazo de los señores Agustín Pegasano, Manuel Pegasano, que terminan su mandato, y Juan M. Tessi, que renunció.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA. — Se previene a los señores Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

E 8 Junio Nº 904-v-19 junio.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1916, a las 3 p.m. en el local de la Soc. Rivadavia Nº 665, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes, de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital suscripto. — El Directorio.

E 8 Junio Nº 902-v-21 junio.

Los Andes

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio, a las 3 y 1/2 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones, en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 5 de 1916. — El Gerente.

E. 7 Junio Nº 897-v-23 junio.

Instituto Biológico Argentino

(Sociedad Anónima)

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 17

de Junio de 1916, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Avenida de Mayo N° 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 29 de Febrero de 1916.

2° Distribución de utilidades.

3° Renovación de cuatro titulares, en reemplazo de los señores Dr. Guido Rizzi, Dr. Oreste Mazzia, Dr. José Bonansea, Dr. Luis Lenzi.

4° Renovación de un director suplente, en reemplazo del señor Dr. Carlos Cirio.

5° Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 6 junio. — N° 891-v-17 junio.

El Petróleo Argentino de San Rafael S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1916, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1916.

2° Elección de tres Directores titulares.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 6 Junio. — N° 888-v-26 junio.

El Petróleo Argentino S. A.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1916, a las 11 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1916.

2° Elección de tres Directores titulares.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de tres accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — El Directorio.

E. 6 Junio. — N° 889-v-26 junio.

Compañía de Construcciones Modernas

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente mes a las 11 a. m., en su local Reconquista 331, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la memoria del tercer ejercicio económico y estado de la Sociedad.

2° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los que han terminado su mandado.

3° Designación de un Síndico y Suplente.

4° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea. — Buenos Aires, 5 Junio de 1916. — El Director.

E. 6 junio, N° 881-v-16 junio.

«La Unión Mercantil»

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Junio de 1916, a las 4 p. m, en el local calle Sarmiento 662, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General-Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 15° ejercicio.

2° Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores Valmiro Luciani, Francisco Bianchi, Angel Bianchetti, David Campodónico y Enrique Bonomi, por terminación de mandato.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Sarmiento número 662, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1916. — El Secretario.

E. 3 junio N° 870 v-20 junio

Club Hípico Argentino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social Beruti 4566 el día Martes 20 de Junio de 1916, a las 6 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Art. 33, inciso 2°. — Supresión de la cuota de ingreso y aumento de la cuota mensual de $ 5.00 m/n. pagaderos por vimestres adelantados. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1916. — El Presidente.

E. 2 Junio N° 863-v-19 junio.

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Compañía para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los artículos 38 y 19 de los Estatutos.

Río Gallegos, Junio 1° de 1916. — El Secretario.

E. el 2 junio, N° 859-v-16 junio

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente a las 5 p. m., en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Examen y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2° Elección de un nuevo Directorio.

3° Nombramiento de Síndico y Suplente.

Río Gallegos, Junio 1° de 1916. — El Secretario.

E. 2 junio, N° 860-v-16 junio

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de Junio de 1916, a las 5 p. m:, en el local de la Sociedad, Calle Sarmiento N° 320.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1916.

2° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — La Anglo Argentina, Compañía General de Seguros. — El Gerente.

E. 2 junio, N° 851-v-19 junio

Compañía Comercial de Automóviles

Laprida 973

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Laprida 973, el día 17 de Junio pmo. a las 5 pasado meridiano con la siguiente.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance.

2° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores J. A. Tenorio A. Costa Huguet, R. Monner Sans, que terminan su mandato, y de D. Juan Bergadá, Director suplente que fué llamado en reemplazo del electo señor E. Macías, que renunció; de dos Directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente.

3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas Generales, deben depositar sus acciones o certificados provisionales en la Gerencia de la Compañía, tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1916. — J. R. Gómez, Gerente,

E. 31 Mayo. — N° 837-v-17 junio.

«Radix»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Junio a las 3 p. m., en el local social, calle San Carlos N° 4050, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2° Nombramiento de Directores, en reemplazo de los titulares, Sres. Luis J. Pedemonte, Enrique Botta, Luis Rollo y Miguel Borghino y Suplentes, Alejandro Stefenelli y Luis Cencio, que terminan su mandato el 27 de Junio de 1916.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca, y don Carlos Conci, respectivamente, que han terminado su mandato.

4° Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio en su sesión de 9 de Diciembre de 1915, fijando el 31 de Diciembre de cada año, como fecha de cierre de los ejercicios financieros de la Sociedad.

5° Aprobar la designación hecha por el Directorio para que los señores Pedro Torrero y D. Tomás Ussher, formen parte del Directorio.

6° Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas por la Asamblea, y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, de conformidad con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1916. — El Directorio.

E: 30 Mayo N° 829-v-16 junio.

«Las Palmas del Chaco Austral»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves, 15 de Junio, en el local de la Sociedad a las 2 p. m.

Orden del Día

1° Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2°. Elegir dos Directores en reemplazo de los señores Luis Urrutía y Federico M. Terrero, que concluyen su periodo, y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3°. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar, hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones, o los recibos, u otros resguardos, que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1916. — El Directorio.

E 26 mayo — N° 801-v-15 junio

Pedernales

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Cángallo 456

Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Junio de 1916 a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Cangallo 456 (1° piso), para tratar lo siguiente:

1) Elección de un nuevo Directorio en substitución del actual que ha renunciado.

2) Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos accionistas que firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un banco, en la caja de la sociedad, Cangallo 456, hasta un día antes al designado para obtener la boleta de entrada. — El presidente.

E. 30 mayo — N° 831-v-16 junio.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley N° 6778, con referencia a los Arts 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejan fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades quetengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (N° 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con V° B° de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Alsina 261

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 16 Mayo 1907

Balance al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado por la Asamblea del 28 de Abril de 1916

DEBITOS	c/l	o/s
	—	—
Material flotante	2983 33	505767 04
Instalaciones de Depósito en Bueros Aires y Piracuacito..	2 —	
Muebles y útiles	1 —	
Mercaderías y carbón en depósitos: Buenos Aires, Piracuacito y a bordo.......	34936 50	
Bancos.........	38439 45	
Varios deudores	289306 43	
	365668 71	505767 04
Conversiones...		121498 19
	365668 71	627265 23

CREDITOS	c/l	o s
	—	—
Capital autorizado: 20.000 acciones de $ 25 o/s. cada una		500000 —
Capital subscripto y realizado: 12.000 acciones de $ 25 o/s. cada una		300000 —
Amortizaciones sobre material flotante......	2982 33	232073 10
Reserva legal...		27012 90
Fondo de Seguro Marítimo..		15096 83
Fondo de Previsión		6942 65
Varios acreedores	86554 14	
Ganancias y pérdidas: Utilidades.		51139 66
	89536 47	627265 23
Conversiones...	276132 24	
	365668 71	627265 23

Víctor Negri, presidente. — J. W. Colquhoun, secretario. — J. W. Pilling, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado por la Asamblea del 28 de Abril de 1916

[illegible]	$ m/n	$ o/s
	—	—
Gastos de explotación, saldo de la cuenta..	412632 60	
Gastos generales..........	47122 89	
Amortización, muebles y útiles por saldo	219 35	
	459974 81	
	a $ 0.44	202388 91
Amortización sobre material flotante 5 % s/ $ 505.767,04..		25288 35
Gratificaciones para empleados $ 9.000 a $ 0.44.......		3960 —
Reserva legal, según Estatutos		2889 26
Directorio según Estatutos.....		3467 09
Síndico según Estatutos. ...		288 92
Saldo, utilidades		51139 66
		289422 19

[illegible]	$ m/n	$ o/s
	—	—
Fletes cobrados	643947 81	
Varias entradas	13829 89	
	657777 70	
	a $ 0.44	289422 19
		289422 19

Víctor Negri, presidente. — J. W. Colquhoun, secretario. — J. W. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 973-v-15 junio.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SUIPACHA 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado......	$	2.500.000 —
» emitido........	»	1.600.000 —
» subscripto......	»	715 100 —
» realizado	»	540.225 —

Balance anual al 31 de Diciembre 1915, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en 15 Mayo 1916.

ACTIVO		$ m/n
		—
Caja, existencia en efectivo	22963 21	
Caja, existencia en otros Bancos....	3427 60	26390 81
Acciones..........................		284900 —
» , Directores y Gerente en depósito		40000 —
Accionistas por acciones........	174875 —	
Accionistas por primas	26237 —	201112 —
Corresponsales extranjeros..		26 71
Estampillado................		51 50
Mobiliario		16872 39
Valores en cartera	402632 31	
Préstamos hipotecarios	7460 —	410092 31
Valores en depósito........		89229 10
Deudores en gestión.........		125613 60
Propiedades		24825 92
Efectos a negociar..........		600 —
Cuentas corrientes..........		9125 94
		1228840 28

PASIVO		$ m/n
		—
Capital		1000000 —
Directores y Gerente s/c de Accs. en depósito.... ...		40000 —
Directores, Iniciadores y Gerente s/c utilidades.......		171 12
Depositantes de valores....		89311 62
Cuentas corrientes	12010 18	
Caja de Ahorros..	6562 38	
Depósitos a plazo fijo............	20000 —	38572 56
Dividendos por 1912	2114 63	
» » 1913	2345 39	4460 02
Primas por realizar.......		26237 —
Fondo de reserva		6255 41
Intereses..................		22613 73
Descuentos		1188 82
		1228840 28

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Arnaldo Luchinetti, presidente. — José M. López Carmona, gerente. — A. Guerel, contador. — T. Marcó, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN 31 DICIEMBRE 1915

DEBE		$ m/n
Mobiliario (amortización)...		1374 70
Alquileres		8950 —
Sueldos		29827 50
Impresos, útiles y libros....		770 90
Gastos generales, patente, etc.		14195 06
Cuentas varias:		
Corretajes s/ acciones.	260 —	
Préstamos s/ mercaderías	2522 14	
Valores descontados	6265 71	
Anticipos y préstamos garantidos..	29531 —	
Efectos a cobrar...	262 81	38841 66
Deudores en gestión:		
Saldo de ganancias y pérdidas que se aplica íntegramente a créditos considerados dudosos..		17850 25
		112411 07

HABER		$ m/n
		—
Saldo anterior..............		1537 09
Descuentos	8959 09	
Menos los correspondientes al próximo ejercicio...	1188 82	7770 27
Intereses..........	74952 85	
Menos los correspondientes al próximo ejercicio...	[illegible]3 73	52309 12
Comisiones................		48105 35
Gastos judiciales..........		634 96
Mercaderías......		112 22
Cuentas Varias............		1942 06
		112411 07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Arnaldo Luchinetti, presidente. — José M. López Carmona, gerente. — A. Guerel, contador. — T. Marcó, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 968-v-19 junio.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado.......	$	2 500.000. —
» emitido.	»	1.000.000. —
» subscripto.......	»	715.100. —
» realizado........	»	540.225. —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1916

ACTIVO		$ m/n
		—
Caja: existencia en efectivo...	20351 98	
Existencia en otros Bancos.	3427 60	23779 58
Acciones.....................		284900 —
Accionistas por acciones.. ...	174875 —	
Accionistas por primas......	26237 —	201112 —
Valores en cartera.........	403359 30	
Préstamos hipotecarios.....	7408 —	410767 30
Acciones, directores y gerente en depósito............		40000 —
Mobiliario.............		16872 39
Deudores en gestión.......		125613 60
Estampillado....		51 50
Corresponsales extranjeros..		26 71
Efectos a negociar........		600 —
Propiedades.......		24825 92
Valores en depósito........		91736 96
Cuentas corrientes...........		82 25
Varias cuentas deudoras....		10531 13
		1230899 28

PASIVO		$ m/n
		—
Capital....................		1000000 —
Directores y gerente s/c. de acciones en depósito.......		40000 —
Depositantes de valores.....		91736 90
Caja de Ahorros.......	3209 20	
Depósitos a plazo fijo.......	20000 —	
Cuentas corrientes	5640 16	28849 36
Fondo de reserva.........		6255 41
Primas por realizar.........		26237 —
Dividendos por 1912......	2114 63	
Dividendos por 1913........	2345 39	4460 02
Varias cuentas acreedoras...		33360 59
		1230899 28

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916.

Arnaldo Luchinetti, pesidente.—José M. López Carmona, gerente.—A. Guerel, contador.—J. Marco, síndico.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 969-v-16 junio.

"LA AGRÍCOLA"

Compañía de Seguros — Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Mayo de 1905.

Capital autorizado: $ 1.500 000 — en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital realizado: $ 1.000.000 — en 600 Acciones Serie A. 600 Serie B. 600 Serie C. y 200 Serie D.

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO EL 29 DE FEBRERO DE 1916

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones.....................	500000 —
» en Garantía.........	45000 —
Banco Británico............	113 51
Fracciones de Acciones......	7500 —
Banco Español Cta. Cte...	171 52
Muebles y Utiles..........	2088 53
Banco Español, Rosario.....	241 73
Impresos y Propaganda.....	9860 82
Caja.....................	596 47
Ejercicio 1911/12 y Quebranto Expropiación........... .	498827 95
Siniestros.................	208758 74
Títulos y Valores	321 20
Hipotecas y Préstamos......	75565 56
Comisiones y Participaciones	9055 57
Gastos de Viajes e Inspección	4130 47
Agencias..................	3474 03
Banco de la Nación.........	2 91 21
Patentes y Derechos........	2377 92
Gastos Generales..........	14427 17
Sueldos........	30100 —
Documentos y Créditos Pendientes	35593 50
Letras a Cobrar......... .	863977 35
Banco Español, Cta. Gerencia....	532 68
	2315800 07

HABER	$ m/n
—	—
Capital...................	1500000 —
Acciones en Depósito.......	45000 —
Reaseguros...............	59494 49
Primas	595472 95
Cta. Gastos A. Damiano....	807 99
» » C. O. Philipps	350 —
Acreedores Varios.........	13505 15
Intereses y Descuentos......	20432 65
Indemnizaciones...........	49837 88
Nuevo Banco Italiano.......	30404 98
	2315805 07

Miguel Carmuyrano, presidente.—Flamio Miotti, gerente.—Ernesto Lalanne, tesorero.—Juan B. Chiodi, contador.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 959-v-17 junio.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO No 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905
CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.554.900—
CAPITAL REALIZADO $ 1.548.640—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 606 acciones de $ 20 c/u = $ 12.120 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 14.986 Bonos de $ 20 c/u=$ 299.720 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1916

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	6260 —	Capital:		
Caja y Bancos	5120 97	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 60520 —	
Materiales en Depósito	180823 81	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1494380 —	1554900 —
Red Telefónica y sus accesorios	1711922 65	Acciones Preferidas		12120 —
Red La Plata	1149 23	Bonos de Capital		299720 —
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	104436 67	Rescate de Acciones Preferidas		52238 64
Propiedades	657983 45	Rescate de Bonos de Capital		211937 68
Herramientas, Muebles y Utiles	29091 90	Fondo de Reserva		396468 38
Abonados Deudores	113695 05	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		278784 49
Extensión La Plata	118806 13	Fondo de Rescate de Títulos		12 06
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	663149 76	Fondo de Beneficencia y Socorro		15741 10
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Dividendos (Varios años)		191796 40
Valores a Cobrar	13462 28	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Intereses Art. 4o	13030 20	Vales y Certificados en fracciones de Acciones		109552 20
Talleres	28117 78	Contratos de Propiedades		122511 99
Intereses, Cambios y Descuentos	6075 18	Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital		12150 80
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	414879 11	Diversos Acreedores		13550 17
Renovación de Red y Utiles	17796 12	Letras a Pagar		55252 08
Renta y Gastos de la propiedad Sud	749 03	Caja de Protección (entre Empleados)		119159 99
Eventuales	32 —	Abonados		607844 67
		Derecho de Canje		454 30
		Instalaciones y Venta de Materiales		8446 96
		Valores y Abonos dudosos		773 70
		Comunicaciones		428 20
		Ganancias y Pérdidas		22655 03
	4087581 32			4087581 32

Remigio Tomé, presidente. — J. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador.
V.o Bo.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

No 962-v-17 junio.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906

CASA MATRIZ: BERLÍN

Sucursales: Hamburgo, Méjico, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Rio de Janeiro

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO			$ m/n	$ oro
Caja:				
En efectivo	570636 82	37923 38		
» otros Bancos	1101385 45	250000 —		
» el Clearing	829530 51	50517 07	2501552 78	338440 45
Préstamos			30181011 12	253454 87
Varias Cuentas			26603156 05	10501425 72
			59290719 95	11103321 04
PASIVO				
Capital:				
Correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto		M 20000000 —		
» realizado		» 20000000 —		
Fondo de Reserva		» 1200000 —		
Depósitos			14155337 53	354492 31
Varias Cuentas			45135382 42	9019828 73
			59291719 95	11103321 04

Buenos Aires, 7 de Junio de 1916.

W. Kolidtz, p. p. A. Bichlg

Buenos Aires, 12 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 972-v-16 junio.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 Marzo de 1910.

Capital Autorizado	$ 2500000
» Emitido	1000000
» Sub cripto	715100
» Realizado	540275

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1916

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia en efectivo	17590 43	
Existencia en otros Bancos	3427 60	21018 03
Acciones		284900 —
Valores en Cartera	399458 31	
Préstamos Hipotecarios	7346 —	406804 31
Deudores en Gestión		122059 60
Accionistas por Acciones	174825 —	
Accionistas por Primas	26229 50	201054 50
Acciones, Directores y Gerente en Depósito		40000 —
Corresponsales Extranjeros		25 86
Valores en Depósito		91109 60
Mobiliario		16872 39
Estampillado		51 50
Propiedades		21825 92
Efectos a Negociar		600 —
Varias Cuentas		17504 35
		1226836 06

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y Gerente s/c. de Acciones en Depósito		40000 —
Depositantes de Valores		91109 60
Cuentas Corrientes	5229 49	
Caja de Ahorros	3108 92	8338 41
Primas por Realizar		26229 50
Dividendos por 1912	2114 63	
Dividendos por 1913	2345 39	4460 02
Fondo de Reserva		6255 41
Varias Cuentas		50143 12
		1226836 06

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1916

Arnaldo Luchinetti, presidente.—José M. López Carmona, gerente.—A. Guerel, contador.—T. Marcó, síndico.

Buenos Aires, Junio 3 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 957-v-19 junio.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado	$ 2.500.000 —
» emitido	» 1.000.000. —
» subscripto	» 715.100. —
» realizado	» 540.275. —

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1916

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo	35767 14	
Existencia en otros Bancos	3427 60	39194 74
Acciones		284900 —
Valores en cartera	335694 79	
Préstamos hipotecarios	7408 —	403102 79
Deudores en gestión		122738 60
Accionistas por acciones	174825 —	
Accionistas por primas	26229 50	201054 50
Acciones, directores y gerente en depósito		40000 —
Valores en depósito		95509 60
Corresponsales extranjeros		26 71
Mobiliario		16872 39
Estampillado		51 50
Propiedades		21825 92
Efectos a negociar		600 —
Varias cuentas		13903 88
		1242780 63

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y gerente s/c de acciones en depósito		40000 —
Depositantes de valores		95509 60
Cuentas corrientes	5331 29	
Caja de Ahorros	3109 92	
Depósitos a plazo fijo	20000 —	28440 21
Primas por realizar		26229 50
Dividendos por 1912	2114 63	
Dividendos por 1913	2345 39	4460 02
Fondo de reserva		6255 41
Varias cuentas		41885 89
		1242780 63

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1916.

Arnaldo Luchinetti, presidente.—José M. López Carmona, gerente. — A. Guerel, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance de la Inspección General de Justicia. Reglamentario del 17 Noviembre 1908, previsto por el Art. 64 del Acuerdo —*Diego González*, Jefe.

N. 970-v-16 junio.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado.....	$ m/n	2500000 —
» emitido........	» »	1000000 —
» subscripto......	» »	715100 —
» realizado.......	» »	540275 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1916

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo...	9839 36	
Existencia en otros Bancos.	3428 61	13267 97
Acciones.......		234900 —
Valores en cartera............	409214 10	
Préstamo hipotecarios........	7294 —	416508 10
Deudores en gestión.........		121364 60
Accionistas por acciones......	174825 —	
Accionistas por primas.......	26229 50	201054 50
Acciones, directores y gerente en depósito		40000 —
Corresponsales extranjeros....		25 86
Valores en depósito..........		88746 90
Mobiliario......		16372 39
Estampillado....		51 50
Propiedades....		24825 92
Efectos a negociar.........		600 —
Varias cuentas...		22556 73
		1230774 47

PASIVO		$ m/n
Capital.........		1000000 —
Directores y gerente c/c. de accs. en depósito....		40050 —
Depositantes de valores......		88746 90
Cuentas corrientes..........	4789 97	
Caja de ahorros	714 21	5504 18
Primas por realizar.........		26229 50
Dividendos por 1912.........	2114 63	
Dividendos por 1913.........	2334 71	4449 34
Fondo de reserva..........		6255 41
Varias cuentas..		59589 14
		1230774 47

Buenos Aires, Abril 30 de 1916.

Arnaldo Luchinetti, presidente.—José M. López Carmona, gerente. — A. Guerci, contador.—E. Marco, síndico.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 971-v-16 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión del vestuario de verano destinado al uso del personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 11 a. m., a 7 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 30 de Junio próximo a las 3 p. m, Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m, a 7 p. m. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. J. Carles,

v-30 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y avena desde el 1º de Julio hasta el 30 de Septiembre próximos. Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 11 a.m., El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El secretario.

v-24 junio.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 16 del corriente a la 1.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1916.

v-16 junio

Departamento Nacional de Higiene

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de terneras en pie con destino al Instituto de Vacuna durante el corriente año.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, en la que se abrirán las propuestas el 30 de Junio a las 2 de la tarde en presencia del escribano del Gobierno y de los interesados que concurran. — El secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será mensual o quincenal (a voluntad del Ministerio), de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximum de diez y seis páginas, y se presentará a los diez días de haberse entregado los originales. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día 5 de Julio próximo a las tres p.m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc.; los interesados deben informarse en la oficina de Publicaciones del Ministerio. — (Fdo.) J. M. Cantilo,

v-5 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, internas y externas, y de provisión de agua potable, proyectadas para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en La Plata, simultáneamente, el día 28 de Junio próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1916. — Inspector General.

v-28 junio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos de $ oro sellado del Crédito Argentino Interno 1909, autorizado por las Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011:

Números 98.013, 117.366, 155.725, 155.729/30, 189.197, 205.813, 207.530, 217.694/6, 234.610, 240.614/6, 245.393/7. — Buenos Aires, Junio 3 de 1916. — Miguel A. Gelly, Secretario contador,

v-10 julio.

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 23 de Junio próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de un mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días, de dos a cuatro pasa meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas desearе revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Anuario Estadístico», aquí mencionados, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1916. — El Director.

v-23 junio.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 5.000 toneladas de madera dura.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de madera dura, con destino a ser quemada en las locomotoras del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º No se tomarán en cuenta propuestas hechas por intermediarios, o comisionistas, debiendo las casas interesadas presentarlas directamente por medio de personal debidamente autorizados.

Art. 3º El adjudicatario se comprometerá a entregar mensualmente a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la forma que se indica en el presente pliego, la cantidad de cinco mil (5.000) toneladas de leña, con opción por parte del S. Gobierno, a cinco mil (5.000) toneladas más, a razón de 1.500 toneladas, mensuales, sobre vagón en la estación del ferrocarril que debe mencionarse en la propuesta.

Art. 4º La leña será de quebracho colorado exclusivamente.

Art. 5º Toda leña que no reuna las condiciones requeridas, será rechazada.

Art. 6º La leña será de primera clase y de la indicada en el artículo 4º, cortada de árbol vivo, y del tipo «denominado ferrocarril». No se aceptarán ganchos ni orquetas, ni trozos de mayores o menores dimensiones, ni leña de otra clase que la estipulada. Además se cotizarán precios, separadamente, por leña de quebracho colorado denominada «Campana de F. C.»

Art. 7º El adjudicatario se comprometerá a entregar las cantidades mensuales previstas, durante los diez (10) primeros días del mes.

Art. 8º El licitante indicará en su propuesta, el precio de la leña por tonelada, entregadas en las condiciones requeridas por este pliego.

Art. 9º Las facturas por leña suministrada, serán presentadas mensualmente, hasta el cinco de cada mes siguiente, al de su provisión.

Art. 10, Todo reclamo por medida o rechazo de leña, deberá presentarse por escrito y dentro de los quince (15) días de efectuada la recepción; pasando este término, el contratista no tendrá derecho a reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañarse un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor de tres por ciento sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al cinco por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 12. La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyera necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 13. En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de la Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de que trata el artículo 11.

Art. 14. La falta de buen cumplimiento del contratista, dará lugar a la rescisión del contrato perdiendo el depósito que hubiere efectuado en garantía de sus obligaciones.

Art. 15, Todo lo previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Julio próximo a las cuatro pasado meridiano, en el despacho del señor Director General, y ante el señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Junio 2 de 1916. — El Secretario.

v-7 julio.

Pliego de condiciones para la provisión de los artículos necesarios para las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1º Las maderas especificadas en el cómputo métrico son de pino tea y sprús serán de la mejor calidad en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métri-

co, cepillada y machihembrada o en bruto, de acuerdo con las indicaciones que, para cada una de ellas, están especificadas en el referido cómputo. Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura, podredumbre u otros vicios y bien seca.

2º Las diferentes pinturas especificadas en el cómputo métrico se probarán a satisfacción del agente recepcionario.

3º El aceite de lino, cocido será de marcas inglesas con compuestos oxídantes de plomo de manganeso; la densidad máxima de 0,948 a 15º, C, de color límpido, amarillo rojizo y obscuro, de olor agradable, este aceite de lino y compuestos de plomo, manganeso con zinc, no debe contener resinas, aceites minerales, aceites vegetales, extraños, aceite de lino crudo. — Deberá secar sobre un vidrio en el término de 6 a 10 horas .

4º El aguarrás, esencia de trementina será de una densidad de 10º C, O, 855-O-,855, incoloro o muy ligeramente amarillo, límpido, volátil, olor aromático característico,hirviendo a 160º C. No dejará más que O,-5 por ciento de residuo; puesto sobre papel secante se evaporará sin dejar manchas.

5ª Las cerraduras serán fran esas, de hierro de la calidad del hierro en chapas. tendrán 80 milímetros de altura 140 milímetros de largo y 22 milímetros de espesor, El picaporte, su alojamiento y el tubo de la llave serán de latón, los resortes fuertes, y de primera calidad.

6º Los pinceles serán de pelo de cerdo y Nº 12 muy suaves al remoljarlos y conformes a las muestras. Los pinceles chatos de filetear tendrán la cerda bien fijada en una guarnición de lata, con puntas engomadas, y conformes a las muestras.

7º Los claves punta de paris serán de hierro de primera calidad, bien derechos y apuntados, las cabezas sanas y concéntricas al eje del clavo. Al doblarlos en frío, sobre si mismo, no se romperán ni se rajarán.

8º Los demás artículos mencionados en el cómputo métrico serán de la mejor calidad usada en plaza.

9º Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente.

10º La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la Sección interesada; y si el suministro que se realizara posteriormente no reune las condiciones estipuladas; el proveedor lo retirará en el día debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días.

11 Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para él que se menciona en el artículo noveno, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente, no reuniendo las condiciones respectivas.

12 Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse del correspodiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda.

13º Las propuestas podrán ser por todos o por partes de los materiales licitados y la Dirección General, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

14º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General. A la primera foja de éllas, les corresponde un papel sellado, de ($ 5,00 m/n), cinco pesos moneda legal, y cada una de las siguientes un papel sellado de (pesos 1,00 m/n),

15º Las propuestas serán abiertas el día Lunes 19 de Junio a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «cuenta garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento, de su importe; el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado;, como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Mayo .... de 1916: — El Secretario.

v-19 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Licitación para la provisión de artículos de uso y consumo a varios institutos dependientes del Ministerio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el tercero día de resuelta la adjudicación hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, etc., del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», en Pilar (F. C. al P.), Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas de la Capital Federal y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que se detallan a continuación.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, calle Bolívar 65 la que pondrá a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 10 de Julio próximo a las 3 p. m., para el rubro racionamiento, que comprenderá los siguientes artículos, en las cantidades que a continuación se especifican:

Para el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», Pilar (F. C. al P.).

Racionamiento

8.000 kilógramos de carne de vaca, fresca, gorda, sin cogote ni garrón, a elección.
9.000 kilogramos de pan, fresco de harina de 1ª, en panes de 100 gramos cada uno.
12.000 kilogramos de leche, fresca, gorda.
240 docenas de huevos frescos.
6.000 kilogramos de pasto seco (alfalfa).
3.000 kilógramos de maíz entero.
3.000 kilogramos de afrecho.
3.000 kilogramos de rebasillo.
5.000 kilogramos de verdura surtida.

Racionamiento general para los establecimientos a proveer

1.000 kilogramos de carne de capón a elección.
1.000 kilogramos de carne de cerdo, a elección.
1.000 kilogramos de carne de ternera, a elección.
7.800 kilogramos de carne de vaca, de 1ª clase, sin cogote ni garrón a elección.
100 cimas de ternera.
500 kilógramos de factura de vaca.
500 kilógramos de factura de cerdo.
500 kilogramos de grasa de vaca.
1.000 kilogramos de huesos de vaca (rodilla o cadera).
100 lenguas de vaca.
540 docenas de patitas de carnero.
20 kilógramos de tocino de 1ª.

Combustible

78.000 kilogramos de carbon «Glasgow», dos veces zarandeado, libre de polvo, para cocina.
1.500 kilogramos de carbon de «coke» dos veces zarandeado.
4.000 kilogramos de carbón de leña fuerte
18 000 kilogramos de carbón quebracho colorado.
3.000 astillas de sauce.
6.000 litros de petróleo «Gas Oil».
24 cajones de Kerosene de 159 grados.

Artículos de almacén

100 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Puget».
200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, «Ottone».
200 kilogramos de aceite de Oliva de 1ª, cortado.
60 kilogramos de aceitunas, en salmuera.
100 kilogramos de achicoria «Planteur».
12 frascos de alcaparras.
60 kilogramos de almidón «Colman».
10 kilogramos de almendras peladas.
10 kilogramos de anchoas en salmuera.
120 kilogramos de arroz carolina, Diamante.
600 kilogramos da arroz, Bremen gigante.
360 kilogramos de arroz, Piamonte.
450 kilogramos de arroz, Glacé.
450 kilogramos de arroz, imitación Glace.
1.000 kilogramos de arvejas, secas enteras.
50 kilogramos de arvejas, secas, partidas.
60 tarres de arvejas conserva, Soleil.
3.000 kilogramos de azúcar R. A., en pancitos.
1.500 kilogramos de azúcar R. A., en terrones
2.500 kilogramos de azúcar tucumana de 1ª.
50 kilogramos de bacalao, sin espinas.
30 kilogramos de café Puerto Rico, en grano, tostado.
120 kilogramos cafe, Especial, en grano, tostado.
180 kilogramos café, Extra en grano, tostado.
240 kilogramos café, Brasil 1ª en grano, tostado.
270 kilogramos café Caracolillo, en grano, tostado.
10 kilogramos de canela.
200 kilogramos de ciruelas secas.
150 kilogramos de conserva de tomate.
25 kilogramos de chocolate Noel.
20 paquetes chuño.
10 kilogramos, de especies, molidas.
120 tarros de extracto de tomate (de 100 gramos).
1.400 kilógramos de dulce de membrillo Noel.
120 kilogramos de dulce jalea de membrillo Noel.
150 kilogramos de fariña Brasileña.
30 kilogramos de fideos de sémola, blancos.
700 kilogramos de fideos de sémola, surtidos.
2.800 kilogramos de fideos especiales blancos surtidos.
1.200 kilogramos de fideos amarillos surtidos.
600 kilógramos de garbanzos sauco.
300 kilogramos de harina de avena «Quaker Oads».
800 kilogramos de harina de maíz de 1ª.
12 kilogramos de hongos secos.
36 tarros de hongos en conserva.
160 kilogramos de maíz blanco pisado.
59 kilógramos de nueces chilenas.
100 kilogramos de orejones de durazno.
5 kilogramos de pimienta blanca molida.
5 kilogramos de pimienta negra molida.
20 kilogramos de pimentón dulce de 1ª.
20 kilogramos de pimentón común.
30 kilogramos de pimientos.
350 kilogramos de pasas de higo.
50 kilogramos de pasas de uva.
200 kilogramos de porotos caballeros.
1.500 kilógramos de porotos de manteca.
450 kilogramos de queso de Goya de rayar.
25 kilogramos de queso Parmesano.
25 kilogramos de queso Reggiano.
36 paquetes de «Royal» (Levadura).
1.500 kilogramos de sal gruesa.
500 kilogramos de sal fina.
6 frascos de salsa inglesa «Lea Perrins».
36 paquetes de sémola Bloch.
20 kilogramos de sémola.
200 kilógramos de trigo pisado.
200 kilogramos de trigo pelado.
100 litros de vinagre de vino.
20 litros de vinagre de vino blanco en botellas.
6 cascos de vino francés «Dussau».
1.200 litros de vino San Juan.
30 litros de vino seco «Deu».
30 litros de vino seco.
100 kilogramos de yerba paraguaya.
100 kilógramos de yerba Cruz de Malta.
25 kilógramos de te 105.
5 kilogramos de te 500 J. O. H.
80 kilogramos de té Nectar.
40 kilogramos de te Quaker.
10 kilogramos de té Magnolia.
10 kilogramos de té Sol.

Pan, Harinas, etc.

1.500 kilógramos factura de harina de 1ª.
1.700 kilógramos harina de 1ª.
300 kilógramos arrocín.
7.200 kilógramos pan de 1ª tipo Felipe de 120 gramos c/u.
8.500 kilogramos pan de 1ª tipo Francés de 10 gramos c/n.
10.200 kilógramos de pan de 2ª en panes tipo francés de 1 kilo c/u.

Pescado

2.000 kilogramos de pescado fresco a elección entre pejerreyes, dorados, merluzas, anchoas, corbinas y otros.

Leche, manteca, huevos, etc.

20.000 litros de leche fresca gorda y en buenas condiciones higiénicas.
90 kilogramos de leche especial recién ordeñada.
170 kilogramos manteca fresca.
720 docenas de huevos frescos.
180 pollos.

Papas. verduras y frutas

18.000 kilogramos de papas.
5.000 kilogramos de batatas.
8 000 kilogramos de verduras, legumbres y hortalizas; comprendiendo acelgas, alcauciles, ajos, apios, ajíes, berenjenas, brócoles, cebollas, coliflores, chauchas, espinacas, escarolas, lechuga, nabos, orégano, perejil, puerros, rábanos repollos, tomates, zanahorias, zapallos, zapallitos, etc.
2.500 docenas de frutas de estación; bananas, duraznos, mandarinas, naranjas, manzanas, peras, etc.

Para el día 11 a las 3 p. m., licitación de:

Vestuario y artículos para su confección

28 cajas alfileres Aviador.
160 paquetes agujas Corazón, ojo dorado.
2 cajas agujas máquina Singer, letra B.
2 cajas algodón bobina, marca D. Nº 50.
120 ovillos algodón negro para zurcir.
72 ovillos algodón blanco, para zurcir.
24 ovillos algodón para hilvanar, Ancla.
72 botones para cuello.
20 gruesas botones de nacar surtidos.
1 gruesa botones de hueso, para pantalón.
10 docenas botones de metal, para sacos.
6 docenas broches de presión.
12 docenas broches con resorte, número 3.
48 camisas blancas.
36 camisetas de algodón y lana, para niñas.
36 camisetas de algodón y lana, medianas.
12 colchas blancas, 2,20 x 1,60.
12 calzoncillos bombasí, grandes, medianos y chicos.
300 piezas cinta de hilera.
10 piezas bramante Obispo.
30 metros bombasí blanco.
24 camisetas algodón, grandes y medianas, para mujer.
5 piezas cinta Beoé.
4 piezas cinta Falletina.
3 piezas cotonada francesa, cuadritos blancos y negros.
2 piezas cotonada, italiana, según muestra.
4 piezas elásticos, color, para ligas.
4 piezas elásticos, negro, para sombreros.
12 frazadas de lana.
48 gemelos para puño.
6 guardapolvos, blancos, para médicos.
60 guardapolvos color, para empleados.
20 metros género adamascado para manteles. 1,50 metros de ancho.
40 metros género uso doméstico.
4 piezas género uso doméstico.
5 piezas género Siglo de Oro, de 46 metros.
4 piezas género Siglo de Oro, de 18 metros.
46 docenas hilo en carreteles, de 500 yardas, surtidos, marca Cadena.
2 docenas hilo en carreteles de 500 yardas, surtidos de color, marma Cadena.
6 cajas hilo de bordar marca D. M. C., en madeja.
1 caja hilo de bordar Nº 6, Ancla.
33 pares de medias largas, para niñas.

Articulos del taller de Aparado

14 docenas de carreteles de hilo lustre «Kerr».
12 docenas cajas de garfios Fartner.
2 tarros de cemento.
2 cajas de agujas marca .... para máquina Cañón.
3 cajas de agujas para sastre Nº 5.
1 paquete semillas Nº 12.
2 litros tinta para zapateros.
1 kilo de ojalillos negros, finos.

24 pares de Medias, medianas para niñas.
24 pares de Medias chicas para niñas
44 pares de calcetines para hombres y niños.
200 pañuelos de mano de color.
48 peines largos.
12 peines finos.
60 cepillos de uñas.
24 cepillos de dientes.
2 piezas tartán de color.
24 toballas de baño.
24 toballas de granité.
12 tricotas lana medianas.
12 tricotas lana chicas.
24 servilletas de hilo.
48 repasadores de algodón.
48 repasadores de hilo.
Lavado de ropas (130,000) piezas.

Para el día 12 a las 3 p. m., licitación de droguería, farmacia, etc.

5 litros de alcohol rectificado.
2 litros de ácido muriático.
10 litros aceite de bacalao.
2 litros de aceite de Ricino.
1 kilo de ácido bórico.
2 kilos algodón en paquetes.
50 gramos de Benzo-Naftol.
2 kilos de bicarbonato de sodio.
6 frascos de cianuro de potasio (hormiguicida).
4 kilos de creta precipitada.
1 kilo clorato de potasio.
1 litro formol puro.
5 paquetes gasa esterilizada.
1 litro de glicerina.
5 litros de Jarabe de protoyoduro de hierro.
1 litro de linimento de Stockes.
1 litro de linimento de óleo calcáreo.
1 kilo de magnesia calcinada.
1 kilo de piedra pómez en trozos.
1 litro tintura de árnica.
250 gramos tintura de iodo.
2 kilos sulfato de sodio.
12 paquetes de vendas de 0.05 mts.

Materiales de Construcción

6 metros cúbicos arena oriental gruesa.
500 kilos cal de Córdoba.
1 metro cúbico de polvo de ladrillo.
1 barrica Porland ancla.
1 tirantillo pino tea 3" x 3" x 4 metros de largo.
1 tablón de 1" y media x 5 metros de largo.

Artículos de Bazar, Menage y Electricidad

10 tarros de albayalde en latas de 10 kilos cada una, marca OOO.
1 lata aceite mineral «Floid» de 10 ks.
1 lata aceite para motores «Floid» de 10 kilos.
50 anillos de fibra para canillas de media pulgada.
2 azucareros enlozados blanco de 1/2 kilo.
1 azada.
2 latas de aguarrás.
50 metros alambre L: 5mm 500 volts.
4 latas aceite linaza cocido.
4 frascos azul de ultramar en frascos de 2 kilos.
2 bandejas de madera 0,50 x 0,60.
6 botellones de vidrio para agua.
12 botellones de vidrio para vino.
6 baldes galvanizados tamaño mediano.
50 kilos de brea.
1 correa para motor de 1,20 x 0,05.
3 corta-fierros de 0,25, 0,30, 0,40, marca «Goldmberg».
3 rollos cinta aisladora negra.
10 metros cordón blanco 1mm. 220 volts.
50 carbones de 16mm.
50 carbones de 14 mm.
6 caños «Bergman».
6 caños de acero, negros.
2 docenas de cucharas de alpaca.
4 docenas de cucharitas de alpaca.
2 docenas de cuchillos de alpaca con mango de metal.
1/2 docena candados yale.
1 docena de copas de vidrio para agua.
2 cafeteras enlozadas blancas para 10 tazas.
2 cacerolas enlozadas de 2 litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 3½ litros marca 3 coronas.
2 cacerolas enlozadas de 4 litros marca 3 coronas.
2 coladores grandes para caldo.
2 coladores de metal para té.
3 cucharones enlozados blancos grandes.
3 cucharones enlozados blancos chicos.
2 cuchillas de acero grandes para cocina.
12 cepillos de mano cerda negra.
2 cepillos para migas.
1 cajón de hierro galvanizado para basura, Nº 5.
15 metros de caño de goma para regar con cubierta de alambre, de 2".
3 kilos de clavos surtidos.
4 docenas clavos de gancho surtidos.
10 hojas cartón del más grueso.
3 kilos de estaño para soldar.
6 escobillones chicos para servicio.
4 escaleras Klip klap de 8 escalones con plataforma.
1 docena fuentes enlozadas blancas hondas de 20 x 30.
4 docenas fuentes de loza piedra playas chicas.
12 felpudos gruesos de 80 x 50 con guarda.
2 felpudos gruesos de 1 x 0,60.
1 lata de 10 kilos de grasa para ascensor «Floid».
1 kilo de goma laca.
8 gamuzas de 0,30 x 0,50.
3 limas (dos de medio caño y 1 chata).
3 limas triangulares surtidas.
12 limas de hoja de 0,30 mt, largo.
1 llave inglesa grande «León».
2 llaves de 6-10 amp.
50 lámparas de filamento metálico de 32 bujías 220 volts.
50 lámparas de filamento metálico de 50 bujías 220 volts.
5 lámparas 1/2 watt 200 bujías.
1 lámpara 1/2 watt 1000 bujías.
1 docena llaveros sin cadena.
6 mechas de hierro de 3, 5, 7, 8, 10, 12 mm.
2 mazos para mortero uno grande y otro chico.
1 martillo.
10 kilos de masilla.
5 kilos de minio.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para rayar queso.
5 litros de nafta.
4 negro en pasta kilos.
10 kilos ocre amarillo.
6 portalámparas sin llave.
24 porozos para pilas medianas.
5 ovillos de piolín.
1 docena pasadores chicos de metal.
2 palanganas enlozadas tamaño regular.
2 docenas platos soperos de loza piedra.
6 docenas platos playos de loza piedra.
2 pavas enlozadas 3 Coronas de 3 litros.
1 pava enlozada 3 Coronas 30 litros.
6 plumeros de techo sin cabo.
12 plumeros tamaño común pluma gris.
6 plumeros tamaño común pluma negra.
6 plumeros cabo largo pluma gris.
24 hojas papel de lija Nº 0.
48 hojas papel de lija Nº 1.
24 hojas papel de lija Nº 2.
6 palmetas de mimbre para batir colchones.
3 palas chicas para basuras.
2 pinceles para blanqueo.
4 pinceles Nº 26.
4 pinceles Nº 24.
1/2 kilo de resina.
7 tarros de Ripolín tarro de 5 kilos cada uno.
3 kilos de sal de amoníaco.
2 docenas de saleros dobles de vidrio sin palillero.
2 soperas enlozadas blancas grandes.
50 kilos de soga de cáñamo gruesa.
1 paquete de tornillos de 3 y 1/2".
1 paquete de tachuelas grandes.
1 paquete de tachuelas chicas.
1 tenaza.
1 tijera de acero grande.
2 tijeras de acero de 15 centímetros.
1 metro de tejido de bronce para coladores.
1 tijera para cortar chapas de 3 milímetros.
1 tarraja para roscas de 1/4" marca «Lión».
12 tapones de 40 amps. para 40 voltios.
1 teléfono interno «Krüger».
2 docenas de tenedores «Alpaca».
1 docena de tazas loza fina para té con leche.
4 docenas de tazas loza piedra para café.
2 docenas de tazas loza piedra para te con leche.
1 trinchante largo para cocina.
2 tachos enlozado tamaño mediano.
1 tacho enlozado tamaño grande.
2 tirabuzones «Hebel».
1 tijera para podar.
1 docena de vasos de vidrio de 1/2 litro.
24 velas para filtro «Birkenfield».
24 cines para pilas.

Artículos varios

6 bolsas de aserrín.
5 tambores de alcohol para quemar.
60 cajas de bufach.
12 frascos de cera.
500 kilos de jabón amarillo estacionado.
50 cajas de jabón «Sunligth».
20 cajas de jabón «Pailú».
50 kilos de jabón de Marsella.
48 trapos para pisos de 70 por 70.
30 docenas de Sapolios. — Buenos Aires, 9 de Junio de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-10 julio.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Lechería

60 kilos de manteca fresca.
7.000 litros de leche gorda, de vaca.

Artículos de Electricidad

100 metros cordón flexible de 0.080 mm. 500 w.
200 lámparas filamento metálico 16, bujías 220 «Osran».
50 lámparas filamento metálico 32, bujías 320 «Osran».
10 lámparas filamento metálico 100, bujías 220 «Osran».
6 lámparas filamento metálico 200, bujías 100 «Osran».
5 botones para campanillas de porcelana.
12 pilas secas 4 w. «Heilensen».
5 porta tulipas aro universal.
5 tapones fusibles cortos de 25 amp.
6 velas para estufas, 220 w.

Artículos de Farmacia

200 gramos ácido acético.
1 litro de aceite de bacalao.
1 litro de aceite ricino.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de aspirina.
100 gramos de ácido cítrico.
2 kilogramos de ácido bórico en polvo.
500 gramos de azufre en polvo.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilogramos algodón hidrófilo.
5 gramos de aceite gris.
100 gramos de benzonaftol.
250 gramos bromuro sodio.
250 gramos de bromuro potasio.
200 gramos de benzoato de soda.
2500 gramos de bicarbonato soda común.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 kilogramos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
5 gramos de codeína.
25 gramos de creosota vegetal.
400 gramos clorato potasio.
2 litros esencia trementina.
10 gramos extracto etéreo helecho macho.
200 gramos extracto flúido polígala.
100 gramos de formol.
50 frascos vacíos para despacho de 30 gramos.
2 litros de glicerina.
20 gramos glicero fosfato.
300 metros de gasa hidrófila.
100 gramos yodo metálico.
10 gramos yodoformo.
250 gramos yoduro potasio.
150 gramos láudano «Sydenan».
100 gramos manteca cacao.
2 kilogramos magnesia calcinada «Erba».
15 gramos nitrato de plata cristalizado.
40 gramos permanganato potasio.
500 gramos pomada mercurial doble.
15 gramos pepsina nostra.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilogramos sulfato sodio común.
2 kilogramos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato bismuto.
100 gramos salicilato soda.
1 suspensor.
2 kilogramos de talco.
5 gramos de teobromina.
50 gramos de timol.
50 gramos de tintura etérea valeriana.
10 kilogramos vaselina amarilla.
5 cajas de sellos número 1.
5 cajas de sellos número 2.
50 cajas de virutas de diversos tamaños.

Librería e Imprenta

9 resmas de papel de envolver blanco «Barrilete».
1 frasquito tinta para sello.
2 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
2 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº 341.
2 cajas de broches Nº 0.
2 cajas de broches Nº 1.
2 cajas de broches Nº 2.
2 cajas de broches Nº 3.
2 cajas de broches Nº 4.
2 cajas de broches Nº 5.
300 sobres de oficio blancos.
300 sobres azules comerciales para carta.
1 caja de chinches.
200 cuadernos de dos rayas.
200 cuadernos de una raya.
50 lápices ordinarios para presos.

La licitación se llevará a cabo el día 20 del corriente, a las 3 de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, diríjase a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — Mario A. Ramírez, secretario.

v-20 junio.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión, durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Mensualmente

4.000 kilos de carbón Glasgow zarandeado, para cocina.
250 kilos de carbón Coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña, quebracho colorado.
500 astillas leña de sauce.

Mensualmente

20 latas aceite de oliva «Ottone», 2 kilos.
6 latas aceite de oliva «Puget», 2 1/2 kilos.
140 kilos azúcar refinería A.
150 kilos azúcar tucumana de 1ª.
4 cajones azúcar en pancitos.
160 kilos jabón amarillo «Campana».
20 kilos arroz «Carolina» diamante.
150 kilos arroz «Gigante».
1 tambor alcohol de quemar.
200 litros vino «San Juan», tinto.
1 cesto vino francés, «Dussau»
10 litros vinagre de vino.
3 botellas vinagre de vino blanco.
10 kilos queso Goya, fresco.
3 kilos de queso «Parmesano».
10 latas de te «Néctar».
4 latas te «Quáker». (1 bis).
3 kilos aceitunas Manzanilla.
10 tarritos arvejas en conserva, «Promec».
20 kilos café «Brasil», tostado.
5 kilos café «Caracolillo», sin mezcla.
5 kilos café «Puerto Rico», sin mezcla.
6 tarritos de levadura Royal.
5 kilos achicoria en paquetes, «Planteur»
5 kilos bacalao, sin espinas, especial.
2 latas dulce membrillo Noel.
10 kilos almidón «Colman».
10 kilos bórax.
6 kilos conserva de tomates «Pretto».
20 tarritos salsa de tomate. «Gilio».
6 paquetes de sémola, «Block».
100 kilos de sal gruesa.
1 kilo hongos secos, de 1ª.
50 kilos sal fina.
10 cajas de jalea de membrillo, «Noel».
20 kilos porotos de manteca.
20 kilos porotos «Caballeros».
10 kilos de avena «Morton».
60 kilos harina de maíz.
30 kilos de garbanzos Sauco.
30 kilos de trigo.
15 kilos de maíz pisado.
40 kilos de fariña.
5 kilos de pimentón «El Húsar».
10 cajas de escarbadientes «Marquesinos».
12 paquetes de velas estearina.
1/2 gruesa de fósforos Victoria.

1 kilo de canela molida.
30 kilos de papel «Higiénico Zárate».
1 lata de Kerosene.
2 frascos encurtidos, ingleses.
1 frasco salsa «Lea Perrins».
10 kilos orejones «Medallones».
5 kilos azúcar molida.
50 kilos de soda, para lavar piso.
9 docenas de sapolio «Morgan».
4 docenas de agua lavandina (Jane).
2 docenas de trapos de piso (granoes).
1 docena de pomada (Brazzo).
1/2 docena de pulidor.
1 docena de ladrillos, ingleses.
6 cajas de brillantina.
10 cajas de Bufach.
6 cajas cera «Comercio».
20 kilos de fideos de sémola, amarillos.
50 kilos de sémola.
10 kilos de pastinas italianas.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio, (nalga, tira de asado lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado, en proporción.
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos grasa.

Mensualmente

800 kilos de papas.
400 kilos de batatas.
30 zapallos «Angola».
30 kilos cebollas blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos, crespos, grandes.
12 lechugas, o escarola, o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 kilos de chauchas finas o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
1 1/2 docena de fruta fresca de la estación, surtidas, de buena calidad.
2 docenas de huevos, frescos.
1 pollo (día por medio).

Diariamente

35 litros de leche fría con 1.031 como mínimum de densidad y el 3 por ciento de grasa
5 litros de leche caliente.
350 gramos de manteca.

Diariamente

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de 100 gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Material para los talleres (mensualmente)

10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas, marca «Cadena».
1 docena de algodón de bordar.
5 metros de nansuk.
2 cajas de alfileres de acero.
2 docenas de agujas para máquinas letra «B».

Utiles para el taller de flores

40 metros cambray blanco de muy buena clase.
3 gruesas hojas, en palma de tres, clase tela encerada para rosas.
3 gruesas hojas para crisantemos, tela encerada, tamaño surtido.
1 gruesa hojas para jacintos, tela encerada, tamaño grande.
1 gruesa hojas para jacintos, tela encerada, tamaño chico.
Anilinas en líquido, preparadas para colorear flores:
1/2 solferino, granate, azul, amarillo claro y marrón (1/2 litro cada color.
2 gruesas cálices para rosas, pasta dura, tamaño regular.
2 gruesas semillas para rosas.
2 gruesas semillas para lilas.
50 metros caucho para tallos de rosas.
50 metros caucho para tallos de crisantemos.
50 metros caucho para tallos de diversas flores.
20 metros caucho para tallos finos, clase común.
1 juego completo de fierros moldadores para hacer rosas, desde el más grande al más pequeño.
6 fierros moldadores para jacintos, con variación de moldes.
12 fierros moldadores, plancha curva, con tres o cuatro tarjas profundas, para crisantemos.
12 pinzas para flores.
10 pares tijeras chicas de acero, clase fina.

Zapatería

24 pares de botas para niña, abotonadas, box-calf, de los números 34 al 39.
6 docenas crema para calzado, marca Cobra, (en cajas grandes).

Farmacia

50 gramos benzoato de soda.
1 litro aceite de ricino.
1/2 litro jarabe de tolú.
2 litros aceite bacalao.
1 kilo creta precipitada.
1/2 kilo bicarbonato de soda.
6 paquetes de algodón (100 gramos cada uno).
50 gramos tintura yodo.
1/2 kilo ácido bórico.
2 kilos jabón de Marsella.
1/2 litro linimento Stok.

Aparado

3 1/2 docenas carreteles de hilo lustre.
6 cajas de garfios.
1 litro tinta.
1 caja de 100 agujas para máquina «Cañón».

Lavado

Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Junio a las 3 p.m., en el local del Establecimiento, Córdoba Nº 3120 ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-19 junio.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación para la proveeduría durante el mes de Julio próximo, de los artículos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1916:

Mensualmente

30 kilos de aceite de oliva puro.
30 kilos aceite cortado de 1ª.
2 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
75 kilos arroz imitación glacé.
180 kilos azúcar tucumana de 1ª.
40 kilos azúcar refinería.
10 tarritos arvejas conservadas.
5 kilos achicoria en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
6 kilos conserva de tomates Pretto.
20 kilos café brasil tostado.
10 kilos café mezcla fina.
2 kilos chuño en paquetes.
30 kilos dulce de membrillo «Valdez».
10 cajas escarbadientes.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo hongos secos.
6 tarritos hongos en aceite.
25 kilos jabón amarillo Morando de primera.
2 tarros levadura Royal.
20 kilos nueces chilenas.
60 kilos porotos de manteca nuevos.
10 kilos papel de estraza ordinario.
10 kilos queso rayar tipo «Goya».
4 kilos queso «Reggiano».
3 docenas sapolio Morgan's.
5 kilos te «Tigre» o «Sol».
4 docenas trapos piso medianos.
200 litros vino San Juan.
5 litros vino seco.
5 botellas vinagre blanco «Louit».

Diariamente

42 kilos de carne de vaca para puchero, guiso, etc. o el equivalente en carne de capón, o cordero, o factura de vaca, cerdo, capón, cordero u otra carne en proporción.
4 merluzas o corvinas, o su valor en otra pescado en proporción y cantidad equivalente.
18 patitas de carnero, o el equivalente en factura de vaca o cerdo u otra carne, etc.
1 cima de ternera o una lengua de vaca o el equivalente de su precio, en otra carne, factura, etc.

Diariamente

3 repollos grandes.
1 coliflor.
2 atados salsifí o
2 atados berros.
4 atados verdurita.
12 Espinacas, o
12 borrajas.
12 tomates.
3 a 30 plantas de lechuga o escarola o el equivalente en otras verduras, de la estación.

Fruta

3.000 naranjas a entregar en partidas de 500.
4 manzanas diariamente.
12 bananas paraguayas diariamente.

Diariamente

2 docenas de huevos frescos.
1 pollo cada dos días, o
4 perdices id.

Diariamente

40 kilos de pan de primera calidad, en panes franceses de 120 gramos cada uno.

Diariamente

30 litros de leche con la densidad de ordenanza.
400 gramos de manteca.

Mensualmente

10 kilos de fideos amarillos.
180 kilos fideos blancos especiales.
20 kilos sémola de 1ª.
5 kilos fideos de sémola.
30 kilos harina de trigo de 1ª.
30 kilos harina de maíz gruesa.
50 kilos arrocín de maíz.

Mensualmente

500 kilos de papas.
600 kilos de batatas blancas y amarillas, mitad y mitad.
20 zapallos angola maduros.
30 kilos cebolla blanca o amarilla.
4 ristras de ajos de 40 cabezas.

Mensualmente

2 1/2 toneladas de carbón «Glasgow», para cocina limpio de polvo y mezcla.

Mensualmente

Lavado y planchado de:

100 camisas blancas.
100 cuellos.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1.200 pañuelos.
400 sábanas.
400 fundas.
100 colchas.
30 cobijas.
800 servilletas.
540 repasadores.
100 delantales cocinero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
100 piezas varias; no admitiéndose propuestas por lavado mecánico.

Las propuestas serán presentadas en planillas especiales que entregará la Secretaría del establecimiento, a quien las solicite, conjuntamente con el pliego de bases y condiciones. Los proponentes acompañarán a sus respectivas propuestas, dos copias de las mismas en papel simple y los que formularan propuestas verbales, entregarán las propuestas formalizadas por escrito y las dos copias dentro de las veinticuatro horas de la licitación; vencido dicho término, no serán tomadas en cuenta para las adjudicaciones. El acto tendrá lugar el día 22 del corriente a las 3 p. m., en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825 (Flores). — Buenos Aires, Junio 12 de 1916. — M. Petroni, secretaria.

v-22 junio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Julio próximo de los artículos que se detallan a continuación.

Diariamente

140 Kilogramos de carne de vaca gorda de primera.

Mensualmente

2.000 Kilogramos papas, grandes limpias, sin brote.

Diariamente

90 Litros leche fresca buena clase.

Mensualmente

1.000 Kilogramos café en grano tostado 1ª clase.

Mensualmente

2.500 Kilogramos carbón Glasgow, zarandeado.
500 Kilogramos carbón de coke, libre de polvo.
500 Kilogramos de carbón de leña fuerte, sin polvo.

Diariamente

12 Repollos grandes frescos.
4 Docenas zanahorias.
12 Docenas acelgas.
12 Docenas nabos.
12 Plantas lechugas frescas repolladas.
24 Cabezas cebollas, grandes.
6 Cabezas ajos.
3 Zapallos grandes.
12 Plantas escarola.
24 Tomates grandes.
12 Ajíes pimentón.
3 Ataditos perejil.
3 Ataditos apio en hoja.
1 Atado orégano.

Diariamente

2 Docenas huevos frescos.
1 Pollo grande, gordo, sano.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Junio a las 3.30 pasado meridiano en la Dirección del Establecimiento Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Los interesados podrán pedir datos allí mismo, así como inscribir su nombre y domicilio en el libro registro que habrá a su disposición.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de sellos y disposiciones vigentes, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Junio 13 de 1916. — La Dirección.

v-20 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase nuevamente a licitación pública para el día 16 de Junio próximo, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 935, para la construcción de un edificio escolar, en Alpachiri (Pampa) de conformidad con las bases, pliegos de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de la Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto por las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas; no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades del caso.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora antes mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio. — El Secretario General.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) a contar del 11 del actual, para la ejecución de las obras de construcción, reforzamiento y reparaciones del edificio fiscal de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 18, calle Fourouge nº 270.

Las propuestas que se presentarán en sobre cerrado y de conformidad con las leyes de sellos y contabilidad, se abrirán en presencia de los interesados el día 16 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano ante la mesa de licitación que se formará en despacho del señor Secretario General, Rodríguez Peña 935 primer piso.

Los interesados podrán consultar los planos y condiciones todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña nº 953 segundo piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1916. — El Secretario General

v-16 junio.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 16 del corriente mes, para la provisión de 23.000 kilos azúcar Refinería Argentina, 150.000 kilos azúcar Tucumana y 2.500 litros vinagre.

Por pliegos de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-16 junio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 23 de Junio de 1916, para la provisión de carne fresca y congelada, y pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el 2º semestre del año en curso, en las zonas de: la Capital, Río Santiago, Puerto Militar, Zárate, Tigre e Isla de Martín García.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-23 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la construcción de una pasarela en el edificio de la Aduana de la Capital. Planos y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Junio 27 de 1916.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Julio próximo a las tres pasado meridiano, para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos en el edificio del Colegio Nacional Central, Planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). Buenos Aires; Junio 18 de 1916.

v-18 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 3ª Sección de la 3ª Zona, (Chacarita), de acuerdo con el Pliego de Condiciones y presupuesto que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Julio próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-5 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 p.m., para la provisión de 290 metros cúbicos de madera dura, quebracho colorado, urunday o curupay negro, todo de conformidad con el pliego de condiciones que servirá de base a esta licitación, el que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno piso 3º, Buenos Aires, o en las Oficinas de la Comisión del Puerto, en Corrientes.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno piso 3º, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes en presencia de los interesados que concurran. — Junio 17 de 1916.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1916, a las tres p.m. para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke y fragua lubrificantes, metales, maderas extranjera y del país, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado; cueros, etc. etc. Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er piso todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Buenos Aires, Junio 7 de 1916.

v-12 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Se cita a los propietarios con frente a las calles: Treinta y Tres de Rivadavia a San Carlos. Treinta y Tres de Rivadavia a Victoria, Treinta y Tres, de San Carlos a Victoria, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el 15 de Junio próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Junio 11 de 1916. — El jefe.

v-21 junio.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Nogoyá de Terrada (límite del pavimento) a Condarco. Nogoyá de Bolivia a Condarco. Nogoyá de Ricardo Gutiérrez a Condarco, para que concurran a la Oficina Recaudadora a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran dentro de la fecha indicada incurrirán en la multa que determina la Ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Junio 8 de 1916. — El Jefe.

v-19 junio

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Esquiú de Av: Sáenz a Tilcara; Esquiú de Del Bañado a Oeste; Esquiú de Santa Catalina a Centenera; Esquiú de A. Luppi a Santa Catalina; Esquiú de A. Luppi a Del Bañado; Esquiú de Tilcara a A. Luppi; Yapeyú de Victoria a Belgrano; Nogoyá de Bolivia a Zamudio; Nogoyá de Sud América a Av. San Martín; Nogoyá de Zamudio a Av. San Martín; para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que le corresponden por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral vence el día 15 de Junio próximo y los que no concurran dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmado. — Buenos Aires, Junio 6 de 1916. — El Jefe.

v-16 junio.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ruperta Latorre de Bell, por sí y por sus hijas menores, doña Angela, doña María Esther y doña Celina Bell, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza del Juzgado de Paz de la Sección 20ª, de la Capital, don Guillermo Bell. — Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clara Bollini de Marini, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Elisa Genoveva, doña María Clara, don Eduardo Juan, doña Ana Isabel, Dª. Angélica Benedicta, D. Juan Mariano y doña Marta Elda Marini, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Santiago Marini. — Buenos Aires, Junio 10 de 1916. — El Secretario.

v-22 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Castora Rivas de Amoedo y doña María Enriqueta Amoedo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Serafín Amoedo. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Rufina Peralta de Romero, por sí y por sus hijos menores, doña Piedad Rufina, doña Luisa Máxima, don Hipolito Saturnino, doña Hilaria Mercedes y don Guillermo Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la H. Cámara de Diputados de la Nación don Hipólito Romero. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luchini de Sevrin y doña Adelina María Sevrin, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eduardo Sevrin. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — El Secretario.

v-20 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Alejandrina Llerena de Daract**, en su carácter de viuda del ex Ministro de la Suprema Corte Nacional, don Mauricio P. Daract. — Buenos Aires, Junio 6 de 1916. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Juan Marenzi**, en su carácter de padre de la ex maestra de 1ª categoría de la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º de la Capital, doña María Lucía Josefa Marenzi. — Buenos Aires, Junio 7 de 1916. — El Secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Felicia Portela de García Aparicio**, por sí y por sus hijos menores don Arturo y don Ireneo Garía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Militar, don Arturo García Aparicio. — Buenos Aires, Junio 6 de 1916. — El secretario.

v-16 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña María García de Espina, por sí y por sus hijas doña Rufina Emilia y doña María Enriqueta Espina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Carpintero del Departamento Nacional de Higiene, don Manuel Espina. — Buenos Aires, Junio 7 de 1916. — El secretario.

v-16 junio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don R. P. Urtubey, ex Encargado de la Sucursal Nº 34, de Correos y Telégrafos, y a su fiador señor F. Urtubey, para que dentro del término de diez días, depositen en la Tesorería General la suma de $ 64,03 m/n., que quedó adeudando el primero por déficit de valores en la Oficina mencionada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 16 junio v-27 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores E. Ventura y Cía., para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería la cantidad de pesos 17,05 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros, y la de pesos 9 moneda nacional, por reposición de sellado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 13 junio. v-23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Rafael Vicario, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la cantidad de ($ 195 m/n), ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, que adeuda por alquileres de una propiedad fiscal desde el 20 de Septiembre de 1915, hasta el 4 de Abril, ppdo., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 9 Junio, v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General, se cita emplaza a don Ernano Gregorutti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería la suma de $ 39,22 m/l., que adeuda en razón del saldo resultante entre la suma facilitada por el Fisco Nacional para el regreso de su señora

Esposa al país y aquélla por él depositada en el Banco de la Nación a la orden del Ministerio de Hacienda, y la de $ 7, m/l, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 7 junio — v 17 junio

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 29-1916 o 207 R. o 167 A., o 119 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso:

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 301 de las Ordenanzas:

Legajo de Rezagos Nº 29-1916

Marca AR, sin número, 9 barriles, vapor Madrid, paquete 1101, fecha de entrada, Abril 21 de 1915; marca JE, número 4, 1 cajón, vapor Roma, paquete 1759, fecha de entrada, Abril 21 de 1915; marca TRC, número 12, 1 cajón, vapor Roma, paquete 1759, fecha de entrada, Abril 21 de 1915; marca en cruzado ACST, número 100, 1 cajón, vapor Berlín, paquete 1932, fecha de entrada, Mayo 6 de 1915; marca en diamante, CO, número 1 al 81, 81 cajones, vapor Berlín, paquete 1965, fecha de entrada, Mayo 8 de 1915; marca DR, número 1915-1, 2 cajones, vapor Warman, paquete 1710, fecha de entrada, Abril 21 de 1915. — El Jefe.

v-19 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doctor Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 682 D. o 533 A. o 42 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Administración procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 205 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 atados vapor se ignora; marca W, sin número, una bolsa, vapor se ignora; marca A, G, O., sin número, una bolsa, vapor se ignora. — El jefe.

v-21 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante don Daniel Rojas Torres, en el expediente 6941-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino spruss y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-23 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante don Daniel Rojas Torres, en el expediente 4847, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Gloria di Dio» Matrícula Nº 6941, que se halla detenido en la Subprefectura del Puerto de San Nicolás, por cuanto según manifestación de don Mario Nandera, en cuyo poder fué hallado el bote, su propietario don José Casaglia, ha fallecido.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-23 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, a cargo del doctor Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza a don Américo Jorge Tenda, para que comparezca dentro de los quince días, a estar a derecho, bajo apercibimiento, en los autos que le sigue Iñíndes doña María Luisa Tasso de Tenda, solicitando carta de pobreza, para entablar demanda de divorcio, los cuales tramitan por ante dicho juzgado, y Secretaría del suscripto. — Buenos Aires, Junio 9 de 1916. — Arturo Pañeda, secretario.

s/a cargo. E. 16 junio v-1 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José M. Guzmán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a don Florián A. Merlo., para que comparezca a estar a derecho en la causa que le ha promovido el señor Fiscal del Territorio, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Formosa, Junio 6 de 1916. — Alejandro Cúnco, secretario.

Of. E. 13 junio v-12 julio.

Por disposición del Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don Florián A. Merlo, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca a oblar la suma de mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto del déficit por valores de papel sellado, bajo apercibimiento de procederse a trabar embargo sobre sus bienes, y de designársele Defensor de Oficio en el juicio, si dentro de dicho término no comparece por sí o por apoderado a estar a derecho. — Formosa, Mayo 17 de 1916. — Alejandro Cúnco, secretario.

E-23 mayo v-30 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Vicente Ordosgoiti o Francisco Insurrieta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

Nº 575-v-20 junio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Antonio Navarro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

Nº 573-v-20 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 6403 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los qué se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino C. Valadar, el que hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete, está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,00 metros, manga 1,00 metros y puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-24 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7121 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los qué se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, recogida por el Resguardo de Reconquista, y que tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 0,92, puntal 0,41 metros. Construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y 7 paredes de curva de la misma madera. Se halla en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-24 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los qué se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos recaída en expediente Nº 16690 J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derechos a una canoa que ha sido abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puente «Nicolás Avellaneda» cuyas características son: denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,38 metros, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, encontrándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo de 1916.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad del Baradero», matrícula número 81, y «Reinaldo», matrícula número 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derechos sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase, asimismo, para que se presenten dentro de igual plazo a entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derechos a las embarcaciones que se suponen denominadas «Mauón» y «Angelito», y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-16 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José E. Coll, secretario.

v-30 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53123

CADET

Junio 7 de 1916. — Tomás y Cía. — Tejidos de toda clase, de la clase 15.

v-17 junio.

Acta Nº 53109

YRRAB

Junio 7 de 1916.—Jorge Barry y Fino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 junio.

Acta Nº 53125

COLUMBIA

Junio 7 de 1916. — Tomás y Cía. — Tejidos de toda clase, de la clase 15.

v-17 junio.

Acta Nº 53093



Junio 5 de 1916. — Warburg y Goldschmidt. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, partes de ellas y accesorios de la clase 12.

v-16 junio.

Acta Nº 52.981

KRUX

Mayo 29 de 1916. — David Baird Macdonald. — Ceras, gomas, cementos, colas, tintas, betunes, substancias para pulir, para acabar, para impermeabilizar, renovar, conservar, y endurecer, substancias que se emplean todas ellas para el cuero, calzado, tejidos y muebles, de la clase 3.

v-16 junio.

Acta Nº 53088

LIPIODOL

Junio 5 de 1916. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-16 junio.

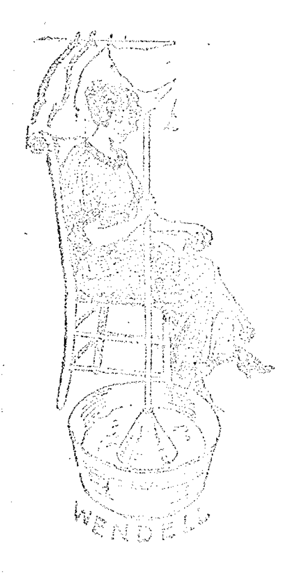
Acta Nº 53.036

CUEROLINA

Junio 5 de 1916. — Ernest Tipping. — Una composición para conservar e impermeabilizar cueros y pieles, de la clase 3.

v-16 junio.

Acta Nº 53102



Junio 7 de 1916. — A. de Gobi. — Máquinas y aparatos para lavar ropa, sus partes y accesorios, de la clase 14.

v-17 junio.

Acta Nº 53119



Junio 7 de 1916. — Reta, Chiaramonte y Cía. — Alambres en general y toda clase de hilos de metal, de la clase 4.

v-17 junio.

Acta Nº 53.024

BARCLAY

Mayo 30 de 1916. — Barclay y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-16 junio.

Acta Nº 53.020

BARCLAY

Mayo 30 de 1916. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos, en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 junio.

Acta Nº 53.059

SILLIMBIA

Junio 3 de 1916. — Grebe y Debei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-16 junio.

Acta Nº 53.079

AFRICUYA

Junio 5 de 1916. — Enrique Delucchi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 junio.

Acta Nº 53.030

TRINCHITO

Junio 5 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-16 junio.

Acta Nº 53.032

HAMMERMILL

Junio 5 de 1916. — J. Wassermann y Cía. — Papeles y artículos de papelería, en general de la clase 18.

v-16 junio.

Acta Nº 53.033

UTILITY

Junio 5 de 1916. — J. Wassermann y Cía. — Papeles y artículos de papelería, en general de la clase 18.

v-16 junio.

Acta Nº 53.037

LIPIODOL

Junio 5 de 1916.— Laurent Lafay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-16 junio.

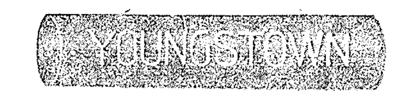
Acta Nº 53.025

BARCLAY

Mayo 30 de 1916. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 junio.

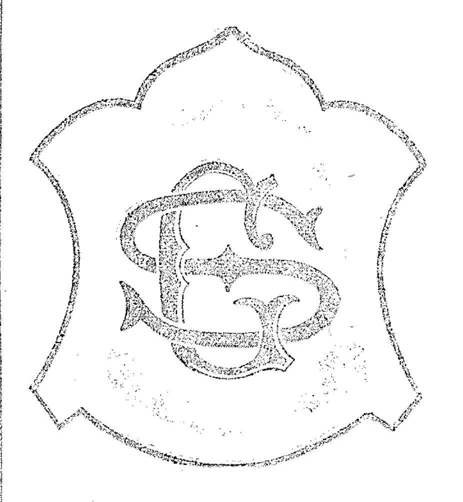
Acta Nº 53101



Junio 7 de 1916. — A. Rolfe Rogers. — Metales usados en las industrias, trabajados o a media trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-17 junio.

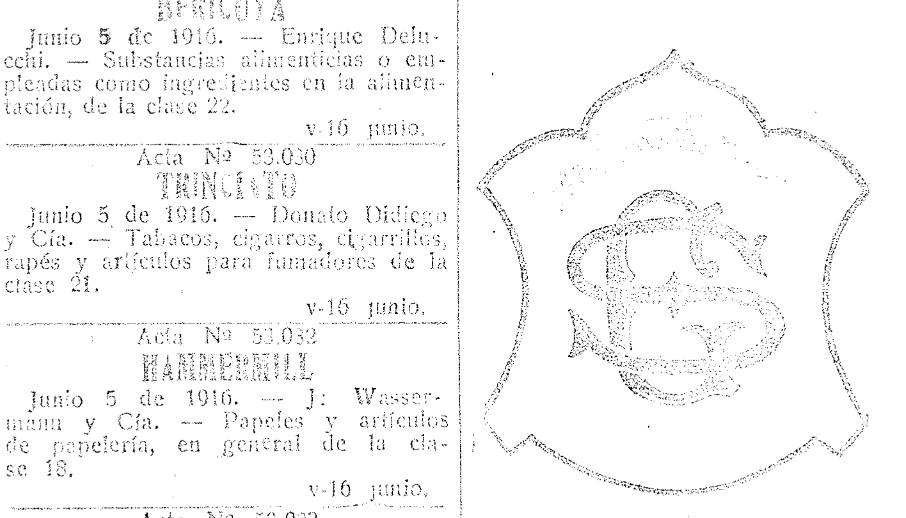
Acta Nº 53105



Junio 7 de 1916. — Grunbaum, Soutas. — Sociedad Anónima. — Extractos y substancias curtidoras, de la clase 1.

v-17 junio.

Acta Nº 53106



Junio 7 de 1916. — Grunbaum, Soutas, Sociedad Anónima. — Cueros en general, de la clase 19.

v-17 junio.

Acta Nº 53108

LIZZIE

Junio 7 de 1916.—Jorge Barry y Hno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-17 junio.

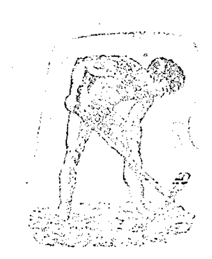
Acta Nº 53162

SAR

Junio 8 de 1916. — Stewart A. Rogers. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-17 junio.

Acta Nº 53095



Junio 5 de 1916. — J. Porte y Cía. Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-16 junio.

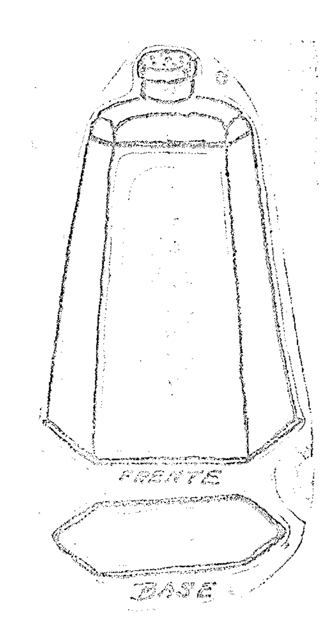
Acta Nº 53137

THE JAMES

Junio 7 de 1916. — James Cycle Company, Limited. — Bicicletas, motocicletas, coches laterales para las mismas, automóviles en general, de paseo y carga, maquinaria y accesorios para uso en conección con todos estos vehículos, de la clase 12.

v-17 junio.

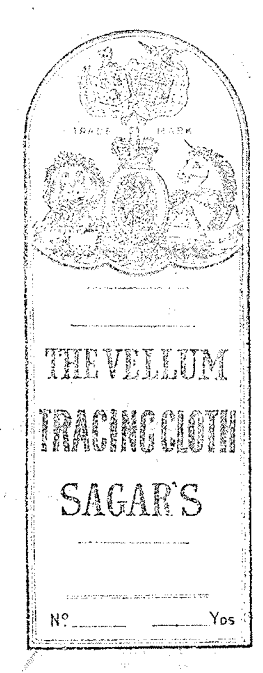
Acta Nº 53107



Junio 7 de 1916.—Jorge Barry y Hno. — Polvos de talco, de tocador, de la clase 16 (envase).

v-17 junio.

Acta Nº 53111



Junio 7 de 1916. — The Winterbottom Book Cloth Company, Limited. — Tela de calcar, de la clase 18.

v-17 junio.

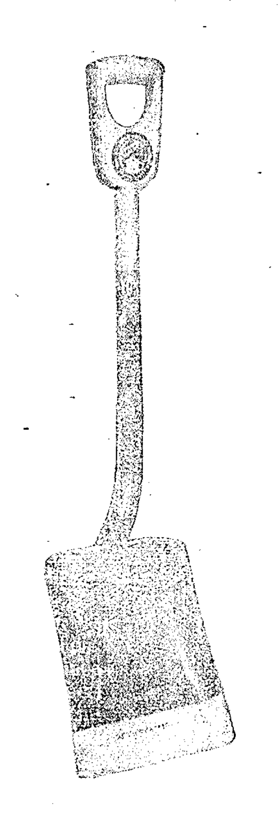
Acta Nº 53157



Junio 8 de 1916. — Mariano López y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-17 junio.

Acta Nº 53159



Junio 8 de 1916. — Wyoming Shovel Works. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10.

v-17 junio.

Acta Nº 53161

HIPÓCRITAS—LA VERDAD O LA VERDAD DESNUDA

Junio 8 de 1916. — Lynn Ivey. — Cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.

v-17 junio.

Acta Nº 53163

SAR

Junio 8 de 1916. — Stewart A. Rogers. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 junio.

Acta Nº 53156

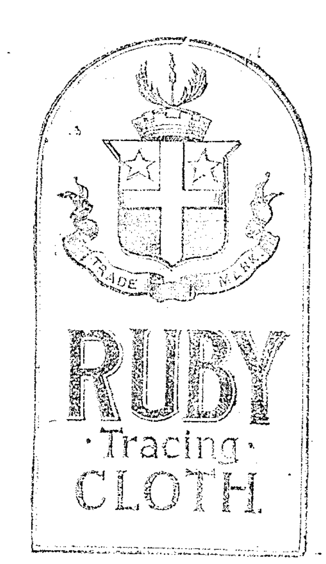




Junio 8 de 1916. — Mariano López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 junio.

Acta Nº 53112



Junio 7 de 1916. — The Winterbottom Book Cloth Company, Limited. — Tela de calcar, de la clase 18.

v-17 junio.

Acta Nº 53113



Junio 7 de 1916. — The Winterbottom Book Cloth Company, Limited. — Tela de calcar, de la clase 18.

v-17 junio.

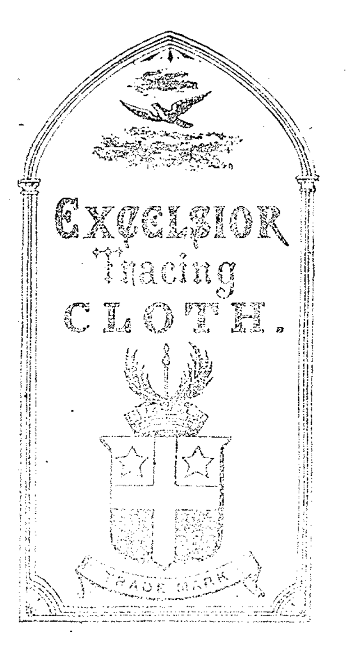
Acta Nº 53127

PARAGON

Junio 7 de 1916. — Tomás y Cía. — Tejidos de toda clase, de la clase 15.

v-17 junio.

Acta Nº 53114



Junio 7 de 1916. — The Winterbottom Book Cloth Company, Limited. — Tela de calcar, de la clase 18.

v-17 junio.

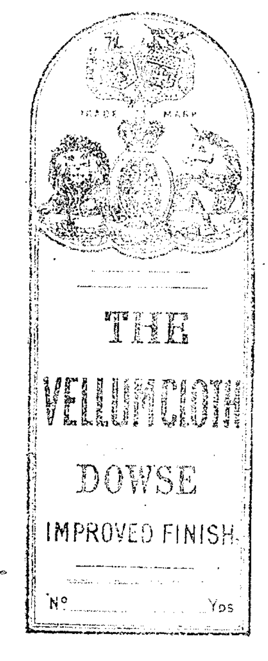
Acta Nº 53115



Junio 7 de 1916. — The Winterbottom Book Cloth Company, Limited. — Tela de calcar, de la clase 18.

v-17 junio.

Acta Nº 53116



Junio 7 de 1916. — The Winterbottom Book Cloth Company, Limited. — Tela de calcar, de la clase 18.

v-17 junio.

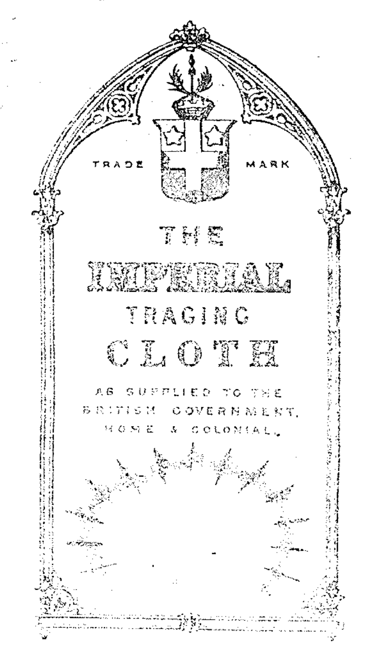
Acta Nº 53091

HOTPOINT

Junio 5 de 1916. — César Bisso. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-16 junio.

Acta Nº 53118



Junio 7 de 1916. — The Winterbottom Book Cloth Company, Limited. — Tela de calcar, de la clase 18.

v-17 junio.

Acta Nº 53129

"S M"

Junio 7 de 1916. — Tomás y Cía. — Tejidos de toda clase, de la clase 15.

v-17 junio.

Acta Nº 53130



Junio 7 de 1916. — West Desinfecting Company. — Desinfectantes, fluidos, desinfectantes aromáticos, insecticidas, desinfectantes para quitar olores, estos mismos desinfectantes perfumados, fluidos antisépticos, polvos antisépticos, substancias para bañar y lavar vacas, ovejas, cerdos, caballos, mulas, perros, aves, microbicidas, específicos para quitar materia orgánica en trabajos de plomo, polvos absorbentes, para quitar olores, y para desinfección, de la clase 2.

v-17 junio.

Acta Nº 53131

SATINET

Junio 7 de 1916. — Pilchin Joanson y Co., Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-17 junio.

Acta Nº 53133

OSRAM

Junio 7 de 1916. — Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Auergesellschaft). — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-17 junio.

Acta Nº 53134

MILO

Junio 7 de 1916. — The American Lead Penil Company. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

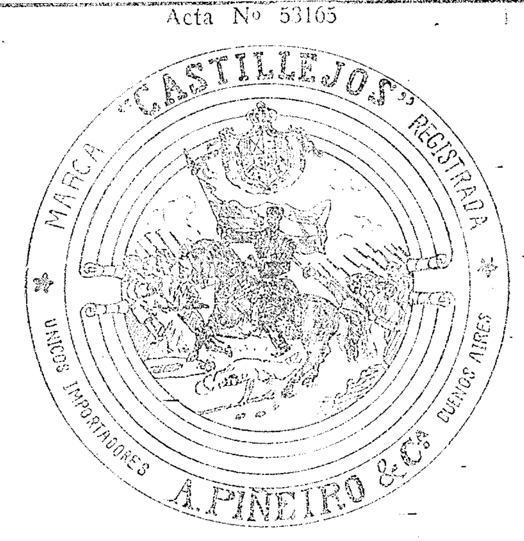
v-17 junio.

Acta Nº 53152



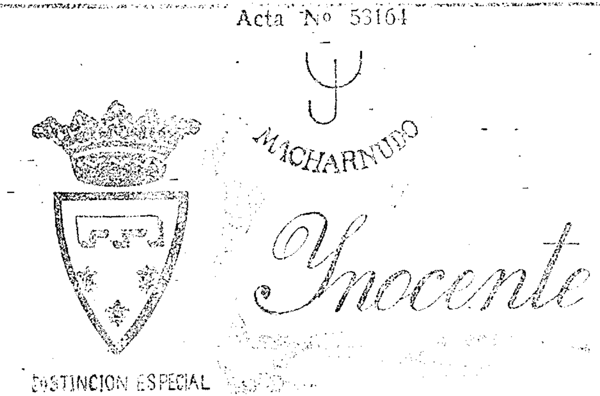
Junio 8 de 1916. — Amar Hnos. — Agua mineral natural, de la clase 23. v-17 junio.

Acta Nº 53165



Junio 8 de 1916. — Antonio Piñeiro y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-17 junio.

Acta Nº 53161



Junio 8 de 1916. — José María Páez y Gutiérrez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-17 junio.

Acta Nº 53154



Junio 8 de 1916. — José Laborde. —Cristalería en general, de la clase 9. v-17 junio.

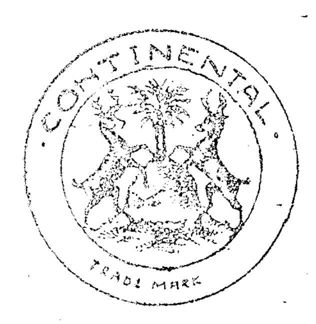
Acta Nº 53155



Junio 8 de 1916. — Koenig y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-17 junio.

Acta Nº 53158







Junio 8 de 1916.—Jacobo Yankelevich — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-17 junio.

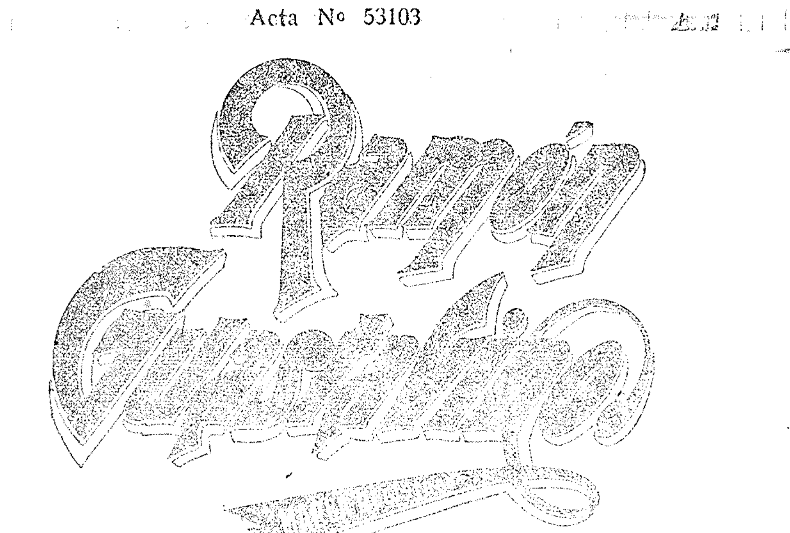
Acta Nº 50802





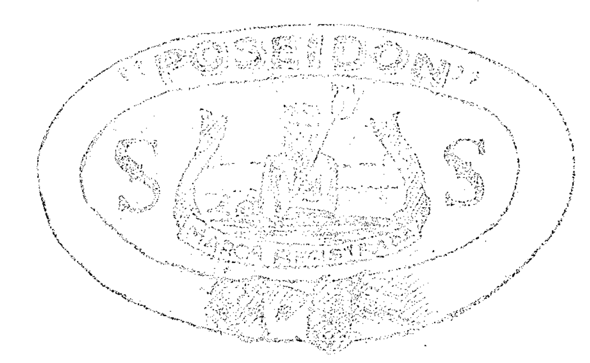
Diciembre 11 de 1915. — Doucck y Cía. — Horquillas, de la clase 16, (substituida). v-17 junio.

Acta Nº 53103



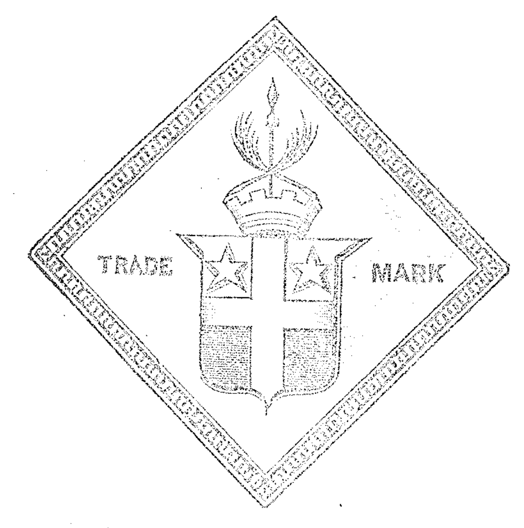
Junio 7 de 1916. — Ramón Guastavino. — Vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. v-17 junio.

Acta Nº 53104



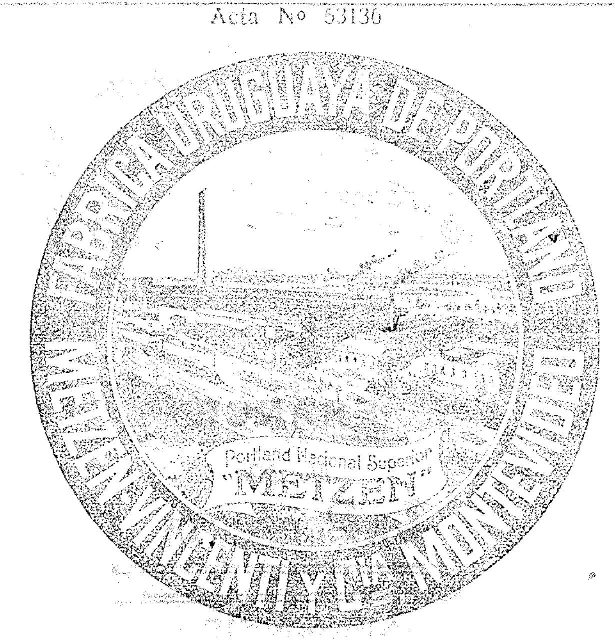
Junio 7 de 1916. — S. Seefeld. — Toda especie de ropa y calzado impermiable y paraguas, de la clase 16. v-17 junio.

Acta Nº 53117



Junio 7 de 1916. — The Winterbottom Book Cloth Company, Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-17 junio.

Acta Nº 53136



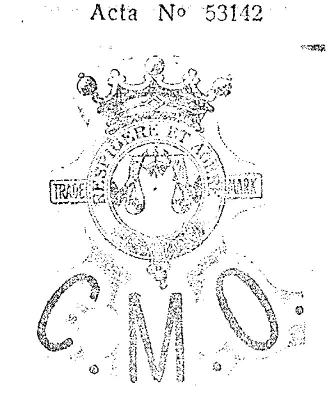
Junio 7 de 1916. — Metzen, Vincenti y Cía. — Cemento portland, de la clase 3. v-17 junio.

Acta Nº 53153

SCHRADER UNIVERSAL

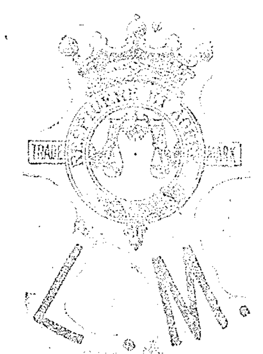
Junio 8 de 1916. — A. Schraders Son, Incorporated. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. v-17 junio.

Acta Nº 53142



Junio 7 de 1916. — Plaut y Compañia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-17 junio.

Acta Nº 53143



Junio 7 de 1916. — Plaut y Compañia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-17 junio.

Acta Nº 53144



Junio 7 de 1916. — Plaut y Compañia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-17 junio.

Acta Nº 53145



Junio 7 de 1916. — Plaut y Compañia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-17 junio.

Acta Nº 53146



Junio 7 de 1916. — Plaut y Compañia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-17 junio.

Acta Nº 53138

Junio 7 de 1916. — E. H. Hotchkiss Co. — Máquinas para aplicar grampas al papel, grampas y particularmente aquellos de un tipo formado por un hilo de cualquier material aplicado con una máquina, de la clase 15. v-17 junio.

Acta Nº 53139

MARUMBY

Junio 7 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22. v-17 junio.

Acta Nº 53140



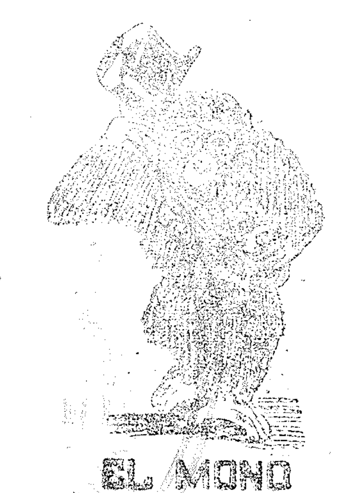
Junio 7 de 1916. — Plaut y Compañia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-17 junio.

Acta Nº 53141

C. M. 1.

Junio 7 de 1916. — Plaut y Compañia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-17 junio.

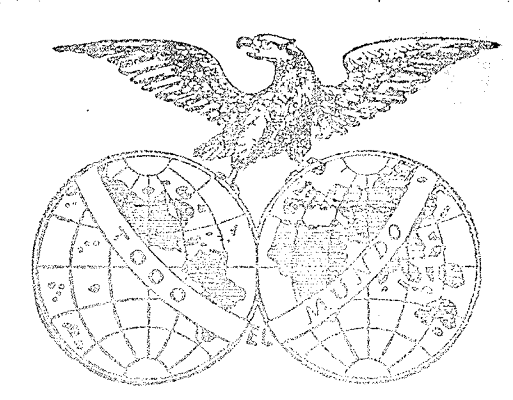
Acta Nº 53147



EL MONO

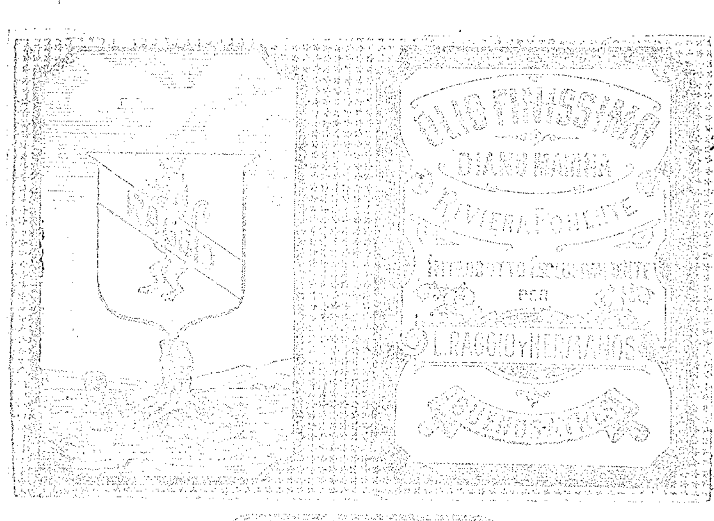
Junio 8 de 1916. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. v-17 junio.

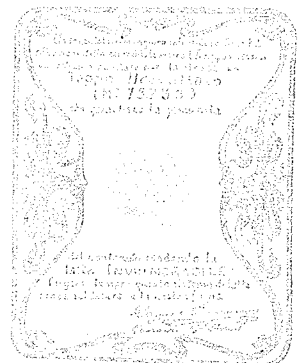
Acta Nº 53.035

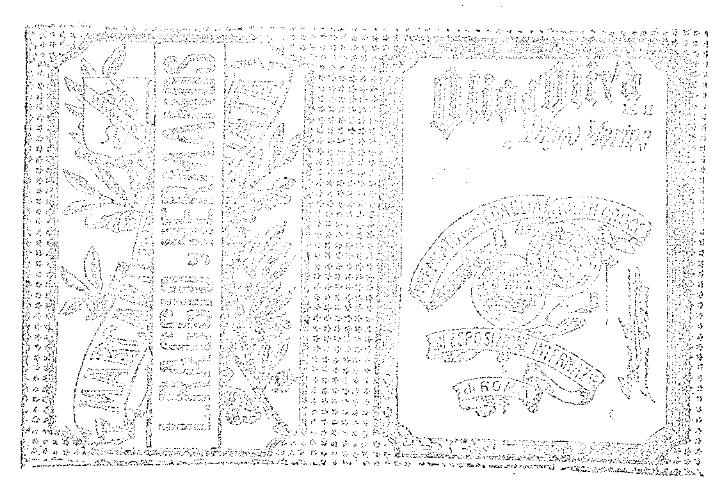


Mayo 30 de 1916. — Pablo Denti — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohól, de la clasa 23. v-16 junio.

Acta Nº 53.081

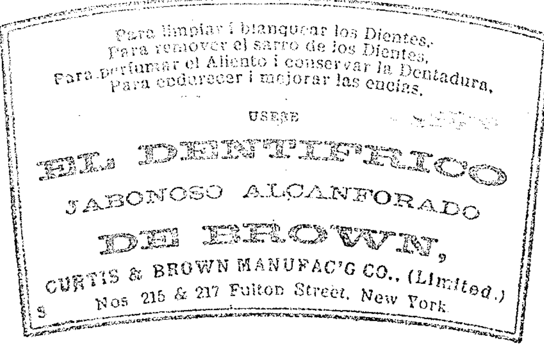






Junio 5 de 1916. — L, Raggio y Hnos. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-16 junio.

Acta Nº 53094



Junio 5 de 1916. — Curtis y Brown Manufacturing Co. Limited. — Dentrífico jabonoso alcanforado, de la clase 2. v-16 junio.

Acta Nº 53096

VEGAS DE SAN LUIS

Junio 5 de 1916. — Randle, Alonso y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-16 junio.

Acta Nº 53126

CAMEO

Junio 7 de 1916. — Tomás y Cía. — Tejidos de toda clase, de la clase 15. v-17 junio.

Acta Nº 53097

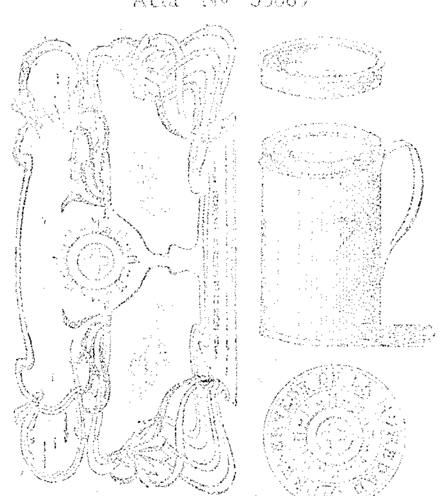


Junio 6 de 1916. — Pedro J. Preioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v-16 junio.

Acta Nº 53098

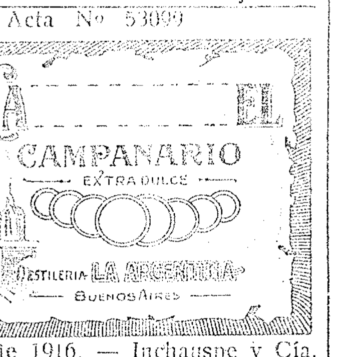
Junio 6 de 1916. — Camean y Cía. — Tabacos, cigarros, cigarrillos y papel de fumar, de la clase 21. v-16 junio.

Acta Nº 53089



Junio 5 de 1916. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (envase). v-16 junio.

Acta Nº 53099



Junio 6 de 1916. — Inchauspe y Cía. Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-16 junio.

Acta Nº 53.085

RIVERDALE

Junio 5 de 1916. — J. Wassermann y Cía. — Papeles y artículos de papelería, en general de la clase 18. v-16 junio.

Acta Nº 53090

SOLDERALL

Junio 5 de 1916. — César Bisso. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-16 junio.

Acta Nº 53092

Junio 5 de 1916. — Pujó y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-16 junio.

Acta Nº 53100

"EL CAPRICORNIO"



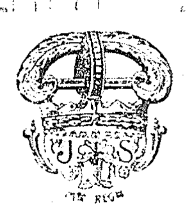
Junio 6 de 1916. — Pedro Storm y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. v-16 junio.

Acta Nº 53.084

NO PROTEST

Junio 5 de 1916. — J. Wassermann y Cía. — Papeles y artículos de papelería, en general de la clase 18. v-16 junio.

Acta Nº 53.170



Sernard

BONBON
SURFIN

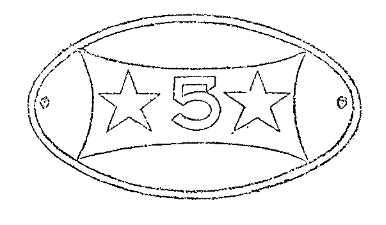
Junio 9 de 1916. — José Sampayo. — Bombones y chocolatines, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 53.172



Junio 9 de 1916. — Guillermo D. Sallé. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 53.169



Junio 9 de 1916. — Gerardo Peluso. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15.
v-20 junio.

Acta Nº 52.843

Cervantes

Mayo 15 de 1916. — A. Gutiérrez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18, (Modificada).
v-20 junio.

Acta Nº 53.121

LIPTON

Junio 7 de 1916. — Lipton Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 53124

PROGRESS

Junio 7 de 1916. — Tomás y Cía. — Tejidos de toda clase, de la clase 15.
v-17 junio.

Acta Nº 53.122

LIPTON

Junio 7 de 1916. — Lipton Limited. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 53.167

LA ROSARINA

Junio 9 de 1916. — José Dedomenici. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 53.171

EUREKA

Junio 9 de 1916. — Augusto Narvaja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 53.165



Junio 9 de 1916. — Casals Hns. y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.
v-20 junio.

Acta Nº 53.168

LYRIL

Junio 9 de 1916. — Domingo Collemberg. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 53.132



Junio 7 de 1916. — Burten, Baker y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 53110

ASTARTE

Junio 7 de 1916. — Francisco Sánchez Brú. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-17 junio.

Acta Nº 53128

FLEECED DUCK

Junio 7 de 1916. — Tomás y Cía. — Tejidos de toda clase, de la clase 15.
v-17 junio.

Acta Nº 53135



Junio 7 de 1916.—Winsor y Newton, Ltd.—Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-17 junio.

Acta Nº 53120

ADAMS-MARS.

Junio 7 de 1916. — George Adams y Sons, Limited. — Planchas de hierro y acero común, galvanizado o corrugado, de la clase 4.
v-17 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional